

Solicitud de cese Medida Cautelar

miguelhoyos@abogadoshoy.com.co <miguelhoyos@abogadoshoy.com.co>

Mié 17/01/2024 16:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 9 archivos adjuntos (24 MB)

Poder para solicitar cese de medida cautelar.pdf; Revocatoria Medida Cautelar.pdf; 3. Solicitud del secuestre.pdf; 2. Requerimiento del Juzgado al Secuestre.pdf; Solicitud exclusion heredero.pdf; Auto que se demanda ilegal.pdf; Fotos participacion junta accion comunal.pdf; actividad comercial posesion desde 2011.pdf; pago impuesto predial.pdf;

Honorable

JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA

Ciudad

ASUNTO: REVOCATORIA MEDIA CAUTELAR
RADICADO: 63001311000420160020000
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: HEREDEROS DEL CAUSANTE
DEMANDADOS: CAUSANTE JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.)

MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.772.849 de Manizales, portador de la Tarjeta Profesional No. 245.211 del C. S. de la J., actuando como apoderado legal del señor, JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.716.060 de Armenia, tal como aparece en el poder adjunto; por medio de la presente, me permito solicitar CESE DE MEDIDA CAUTELAR, pedida por los HEREDEROS del Causante JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), dentro del proceso de sucesión, dentro del que se pretende, se incluya el inmueble, LOTE "A", denominado CHALET ZINAMAYCA, de propiedad del causante LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), en posesión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR. Lo anterior de acuerdo con el Literal C, Artículo 590 del Código General del Proceso.

PETICIÓN

PRIMERO: Conforme el inciso tercero del literal C) del numeral 1., del artículo 590 del Código General del Proceso, se ORDENE, por petición de parte o de OFICIO, el cese la medida cautelar de secuestro sobre los derechos de posesión del inmueble CHALET ZYNAMAICA, dado que, JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, es un tercero, ajeno al proceso de sucesión.

SEGUNDO: De manera subsidiaria, se aperture un incidente en el que se permita debatir, nuevamente, la procedencia de la medida cautelar.

PRESUPUESTOS FÁCTICOS

PRIMERO: Que, el señor DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, auxiliar de la justicia, solicitó, por requerimiento del JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA, la entrega o pago de canon de arrendamiento del inmueble,

CHALET ZYNAMAICA, cuya posesión material, la ejerce el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

SEGUNDO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, en Auto del 25 de Marzo de dos mil veintidós (2022), ACERTÓ AL ACEPTAR la oposición de la MEDIDA CAUTELAR, por ser JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, un TERCERO ajeno a la sucesión.

TERCERO: Que, el Despacho, habría sido INDUCIDO A ERROR por los HEREDEROS, al momento de proferir el AUTO del 13 de Mayo de 2022, por el que REPUSO LA DECISIÓN, considerando al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR como PARTE del proceso, sin haber motivos legales para serlo.

CUARTO: Que, una DECISIÓN contraria a la realidad y al orden legal, no puede mantenerse vigente, como sería el AUTO del 13 de Mayo de 2022.

QUINTO: el 16 de marzo de 2021, se practicó MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO sobre los derechos de posesión.

SEXTO: Que, el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, se opuso a la medida cautelar, alegando ser exclusivo poseedor material del inmueble.

SÉPTIMO:: El 21 de septiembre de 2021, el JUZGADO PRIMERO (01) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, profirió sentencia dentro del Radicado 63001311000120190052200, fallando:

"PRIMERO: Declarar que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, identificado con la C.C. Nro. 2.716.060, NO es hijo del fallecido señor JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO. (...)

OCTAVO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, en Auto del 25 de Marzo de dos mil veintidós (2022), ACEPTÓ la oposición a la MEDIDA CAUTELAR, resolviendo:

"RESUELVE PRIMERO: se ACEPTA la oposición presentada por el señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia". Que, la parte motiva hizo constar:

"(...) Es decir, que el señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, al ser un tercero que no afecta la sentencia (...).

(...) En conclusión, para este despacho resulta evidente que, el opositor probó con suficiencia su condición de poseedor material respecto de la posesión que ejerce sobre el inmueble objeto de la diligencia de secuestro, atendiendo que, hizo posible determinar los hechos de posesión alegados, aportando pruebas de que ostenta la calidad de poseedor (...)" (Subrayado fuera de texto)

NOVENO: Que, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), los HEREDEROS, interpusieron RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del Auto que NEGÓ la MEDIDA CAUTELAR.

DÉCIMO: Que, sustentaron el RECURSO DE REPOSICIÓN, alegando que, el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, era HEREDERO y por ende PARTE, dentro del proceso de SUCESIÓN.

DECIMOPRIMERO: Que, los HEREDEROS, alegaron que JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, era HEREDERO y PARTE, a sabiendas, de la decisión del 21 de septiembre de 2021, sustentada en una prueba de ADN.

DECIMOSEGUNDO: Que, el (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), los HEREDEROS del señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), habrían podido notificar al JUZGADO CUARTO (04) FAMILIA, la decisión del JUZGADO PRIMERO (01) FAMILIA, para solicitar la exclusión de la sucesión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

DECIMOTERCERO: Que, los HEREDEROS, habrían omitido notificar a su Despacho, el fallo del JUZGADO PRIMERO (01) FAMILIA, para vincular el inmueble al proceso liquidatorio, manteniendo dentro del proceso al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, alegando que era parte (heredero), del Causante.

DECIMOCUARTO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA, en AUTO del 13 de Mayo de 2022, RESOLVIÓ REPONIENDO:

En efecto, observa esta judicatura que, les asiste razón a los recurrentes en cuanto que, no podía prosperar la admisión sumaria, referida a la oposición de la diligencia de secuestro, presentada por el ciudadano JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, atendiendo que, en efecto, no es un tercero.

(...) el opositor, es parte del proceso de sucesión, como heredero (...), por tanto, no puede ser opositor, ni es un tercero, motivo por el cual (...) se debió RECHAZAR DE PLANO LA OPOSICIÓN.

DECIMOQUINTO: Que, el 27 de abril de dos mil veintidós (2022), quedó EJECUTORIADA LA SENTENCIA QUE IMPUGNÓ LA PATERNIDAD, al ser desatado el recurso de apelación que confirmó la decisión.

DECIMOSEXTO: Que, habiendo vinculado el inmueble al proceso liquidatorio, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), solicitaron la exclusión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

DECIMOSÉPTIMO: Que, son deberes de las partes, actuar con lealtad, buena fe, sin temeridad, conforme el artículo 78 y 79 del Código General del Proceso.

DECIMOCTAVO: Que, al (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), las PARTES, sabían, que JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, no era heredero, y a sabiendas de que era un TERCERO, omitieron esta información, para alegar hechos contrarios a la realidad con el fin de vincular el inmueble.

PRUEBAS

Requerimiento del Juzgado Cuarto (04) de Familia, al secuestre, DANIEL FUQUENES.

Requerimiento o solicitud del secuestre dirigida a JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

Solicitud de exclusión del proceso de sucesión.

Auto por el que se excluyó al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

Documentos que prueban posesión.

ANEXOS

Poder para interponer la petición.

Del Honorable Despacho.

MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA

c. c.: 1 053 772 849 de Manizales

T. P.: 245 211 del C. S. de la J.

Huevos de Codorniz

JJ



Jose Joaquín Quintero Villamizar
Gerente

Pedidos. 316 350 8748
e-mail. joaco@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420827067 Fecha: 20140827 Hora: 16:32:16 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN

C.C. : 00002716060

N.I.T.:00000002716060-3

MATRICULA NO: 00188981 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

DIRECCION: FCA SINAMAICA - ARMENIA

TELEFONO 1 : 3163508748

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA SINAMAICA - ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3163508748

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:joaco6946@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE OCTUBRE DE 2013

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2013 ***
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 17,000,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

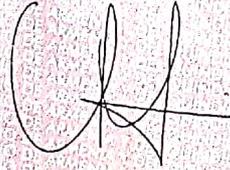
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación: 01D420827067 Fecha: 20140827 Hora: 16:32:16 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250829004 Fecha: 20140829 Hora: 10:29:25 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN

C.C. : 00002716060

N.I.T.:00000002716060-3

MATRICULA NO: 00188981 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

DIRECCION: FCA SINAMAICA - ARMENIA

TELEFONO 1 : 3163508748

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA SINAMAICA - ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3163508748

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:joaco6946@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE AGOSTO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

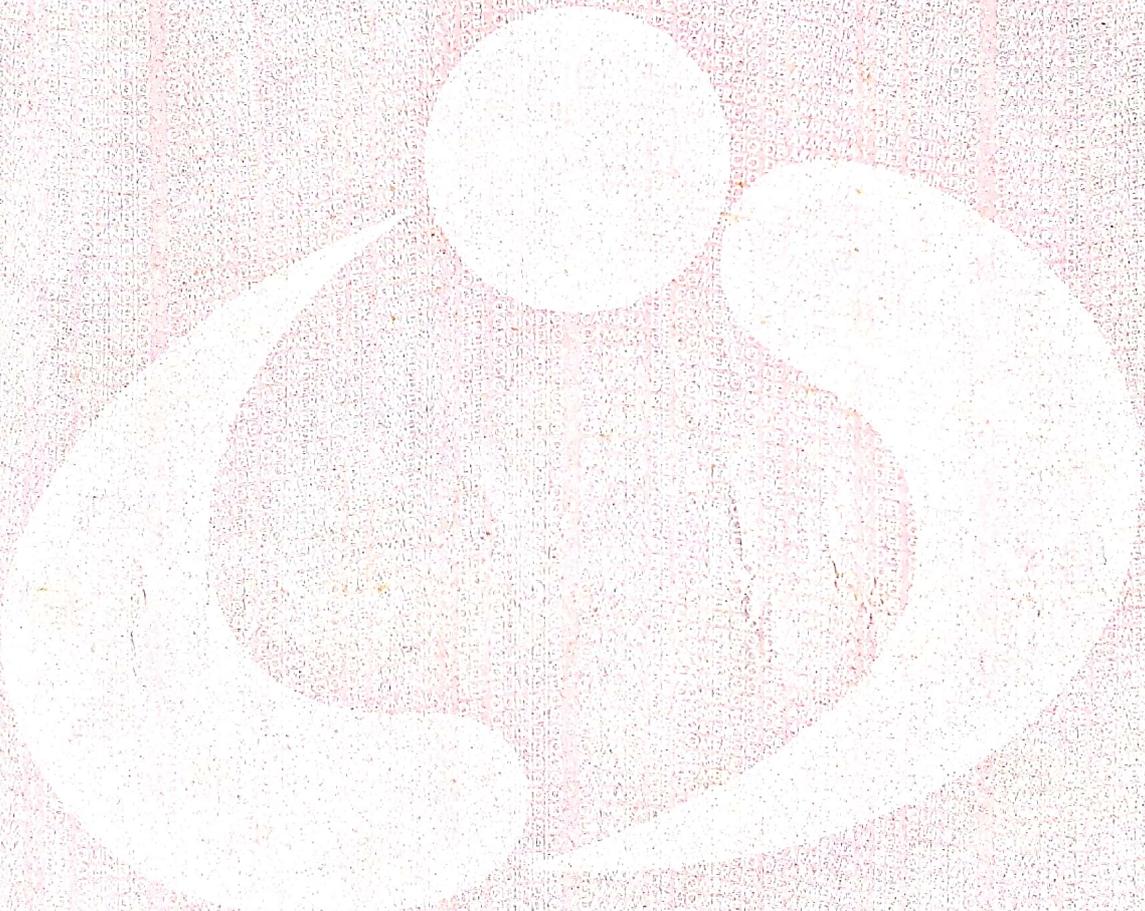
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014-08-29 OPERAC.: 01E250829003
NUM.REC: QURWOK RECIBO NO. R001337010
HORA: 1029002 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEACAJA

MAT/INSC: (188981)
QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN

QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN
NIT/CC: 2716060 RUE:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RPNS	2014	60,000
FORMULARIOS REGI	1	4,300
*** TOTAL PAGADO		64,300

Saldoprepago:

Código de barras: 14100482

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:

<http://181.225.77.18:81/cnr.php?em=D1&c b=14100482>

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/08/29 OPERAC.: 01E250829004
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001337011
HORA: 10:29:24 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEA-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00188981
QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN

QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN
NIT/C.C: 00002716060 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **
DESCRIPCION MONED VALOR

CERTIFICADO DE MA PESOS ***** 2,200
TOTAL PAGADO..... PESOS ***** 2,200
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)

INFORMACION DEL REGISTRO		REGISTRO ÚNICO DE PROponentES	
INDEBIDOS DE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO / ECONOMIA SOLIDARIA / VEEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	INSCRIPCION	
<input type="checkbox"/>		ACTUALIZACION	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCION	RENOVACION	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	RENOVACION	ACTUALIZACION POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO	CANCELACION	<input type="checkbox"/>
1	No. DE INSCRIPCION	No. DE INSCRIPCION	
1 4	AÑO QUE RENUeva		
IDENTIFICACION			
SEGUNDO APELLIDO VILLAMIZAR		NOMBRES JOSE JOAQUIN	
6 0 6 0	TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	País	
0 6 0	D.V. 3		
UBICACION Y DATOS GENERALES			
ARMENIA		ARMENIA	
DEPARTAMENTO QUINDIO		PAIS	
BARRIO			
Teléfono 1		Teléfono 2	
0 8 7 4 8			
Teléfono 3		FAX	
ARMENIA		ARMENIA	
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACION QUINDIO		PAIS	
BARRIO			
Teléfono 2 PARA NOTIFICACION		Teléfono 3 PARA NOTIFICACION	
0 8 7 4 8			
FAX			
COM			
Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las notificaciones o comunicaciones relacionadas con correos electrónicos aquí informados. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/>	OFICINA <input type="checkbox"/>	LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/>	FÁBRICA <input type="checkbox"/>
VIVIENDA <input type="checkbox"/>		FINCA <input type="checkbox"/>	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación Industrial Internacional uniforme (CIIU)			
ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD
ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.			
INFORMACION FINANCIERA			
Informe del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.			
PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Pasivo Corriente \$ 0.00		Ingresos Operacionales \$ 0.00	
Largo Plazo \$ 0.00		Ingresos No Operacionales \$ 0.00	
Pasivo Total \$ 0.00		Gtos. Operacionales \$ 0.00	
Patrimonio Neto \$ 3,000,000.00		Gtos. No Operacionales \$ 0.00	
Pasivo + Patrimonio \$ 3,000,000.00		Costo de Ventas \$ 0.00	
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0.00	
		Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00	
EXPORTADOR <input type="checkbox"/>		No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 0.00	
		% DE TRABAJADORES TEMPORALES 0	
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO			
APORTES ACTIVOS		APORTES EN DINERO	
APORTES LABORALES ADICIONALES		TOTAL APORTES	
SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICION DEL CAPITAL			
HASTA		1. NACIONAL	
A A A A M M D D		1.1 PÚBLICO %	
		1.2. PRIVADO %	
		2. EXTRANJERO	
		2.1 PÚBLICO %	
		2.2. PRIVADO %	
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA			
ETAPA PREOPERATIVA <input checked="" type="checkbox"/>	EN CONCORDATO <input type="checkbox"/>	INTERVENIDA <input type="checkbox"/>	
ACUERDOS DE REESTRUCTURACION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL7	
Años de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %			

Nro. Liq.

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
 En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
 En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
 Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

QURWOK

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 2 9 **MES** 0 8 **AÑO** 2 0 1 4

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>
No. DE MATRICULA MERCANTIL: 188981	No. DE INSCRIPCIÓN: _____	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
AÑO QUE RENUEDA: 2 0 1 4	AÑO QUE RENUEDA: _____	No. DE INSCRIPCIÓN: _____

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) _____
 SIGLA _____

2 Personas naturales PRIMER APELLIDO: QUINTERO SEGUNDO APELLIDO: VILLAMIZAR NOMBRES: JOSE JOAQUIN

IDENTIFICACIÓN No. 2 7 1 6 0 6 0 TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE País _____
 NIT. No. 2 7 1 6 0 6 0 D.V. 3

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: FCA SINAMAICA - ARMENIA

MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO PAÍS: _____ BARRIO: _____

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44): 3 1 6 3 5 0 8 7 4 8 TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ FAX: _____

3 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: FCA SINAMAICA - ARMENIA

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO PAÍS: _____ BARRIO: _____

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3 1 6 3 5 0 8 7 4 8 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: _____ TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: joaco6946@gmail.com FAX: _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI NO

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI NO

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación Industrial Internacional uniforme (CIIU)

4 ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU 1 SHD 4 7 9 9 ACTIVIDAD SECUNDARIA: CIIU 2 SHD OTRAS ACTIVIDADES: CIIU 3 SHD CIIU 4 SHD

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ 3,000,000.00	Pasivo Corriente \$ 0.00	Ingresos Operacionales \$ 0.00
Fijo Neto \$ 0.00	Largo Plazo \$ 0.00	Ingresos No Operacionales \$ 0.00
Otros \$ 0.00	Pasivo Total \$ 0.00	Gtos. Operacionales \$ 0.00
Valorizaciones \$ 0.00	Patrimonio Neto \$ 3,000,000.00	Gtos. No Operacionales \$ 0.00
	Pasivo + Patrimonio \$ 3,000,000.00	Costo de Ventas \$ 0.00
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0.00
		Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00

Activo Total \$ 3,000,000.00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 0 0 % DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES \$ _____	APORTES ACTIVOS \$ _____	APORTES LABORALES ADICIONALES \$ _____	APORTES EN DINERO \$ _____	TOTAL APORTES \$ _____
% _____	% _____	% _____	% _____	% _____

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____ HASTA: _____

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO _____ %	1.2 PRIVADO _____ %	2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO _____ %	2.2 PRIVADO _____ %
----------------	-------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------------

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA EN LIQUIDACIÓN ETAPA PREOPERATIVA ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EN CONCORDATO OTRO INTERVENIDA CUAL7 _____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI _____ NO

Si la respuesta anterior es afirmativa, Indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____

• Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
• En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
• En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
• Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> 11	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEEDURÍA CIUDADANA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/>
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? _____

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

**DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)**

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce Inspección, vigilancia y control: _____

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:
JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR

Documento de Identificación No. **2716060** CC CE TI PASAPORTE

FIRMA *[Firma]*

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL****EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	2.716.060
Fecha de Expedición:	12 DE AGOSTO DE 1999
Lugar de Expedición:	IBAGUE - TOLIMA
A nombre de:	JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 28 de Septiembre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 29 de agosto de 2014

JULIA ELINA ROSERO TREJO
Coordinadora Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (57995291024) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1



Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

ACTA No. 002

Radicado numero: _____ Medio utilizado: Verbal Telefónico E. mail Escrito Derecho de Petición Buzón
Tipo de Suceso: Queja Asesoría Solicitud de Información

Fecha de visita DD MM AAAA Hora de visita 11:20 am
04 06 2013

1. Fuente (s) generadora (s)
Comunidad Fuente móvil
Empresa de Servicio Público Lote urbano Vivienda
Establecimiento Público Obra de Construcción Otra: Cuál: _____

2. Identificación fuente generadora
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____ REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____
DIRECCIÓN: Vda. Luviallo - Charo Zavalayca, Comuna: _____
TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____
ACTIVIDAD: Area productora, producción huevos Código: _____
REPRESENTANTE LEGAL/PROPIETARIO: Jose Joaquín Quiñero C.C. No. _____
TELÉFONO: 7479298 Correo Electrónico: _____

3. Determinante
D01. Calidad del agua para consumo humano D12. Emisiones atmosféricas D23. Condiciones sanitarias
D02. Calidad del agua para uso recreativo D13. Inmisiones atmosféricas D24. Calidad del alimento
D03. Aguas residuales D14. Sustancias químicas D25. Fecha de vencimiento alimento
D04. Excretas D15. Plaguicidas D26. Incumplimiento BPM
D05. Aguas lluvias D16. Residuos peligrosos D27. Calidad de bebida alcohólica
D06. Efluentes industriales D17. Residuos Hospitalarios D28. Criaderos de animales
D07. Residuos sólidos domesticos D18. Fuentes radiactivas D29. Zancudos
D08. Residuos sólidos industriales D19. Campos electromagnéticos D30. Roedores: ratas y ratones
D09. Residuos sólidos agroindustriales D20. Contaminación acústica D31. Tenencia de mascotas
D10. Escombros D21. Vibraciones D32. Otros determinantes
D11. Contaminación del lugar de trabajo D22. Condiciones de higiénicas

4. Fuente (s) afectada (s)
Comunidad Espacio Público Vía pública
Establecimiento público Vivienda Lote Urbano
Cuerpo de agua Suelo de protección Otra: Cuál: _____

5. Descripción detallada del problema
Se realizó visita de inspección sanitaria al predio antes mencionado, con el representante PSA y JCA, de la comunidad a cargo de la comunidad por sus actividades de crianza de codornices para producción de huevos. Se visitó la vivienda con presencia de aproximadamente 1000 aves, verificándose en el galpón de cría y con cubiertas, para su consumo y venta en el barrio de Luviallo. Se observó cumplimiento en rigor por parte del representante. No se observó presencia de focos de contaminación de JCA, certificando de uso de suelos por planificación.

6. Evidencias
Registro Fotográfico: Si No Otras actas de visita diligenciadas: Si No Código acta: R-SS-PSS-____ Número _____

7. Recomendación / Requerimiento
Cumplir con la normativa vigente en materia de crianza de codornices y producción de huevos

Lo ordenado en la presente acta constituye una obligación al tenor en lo dispuesto en Artículo 99 del Decreto 2650 de 1991 - Salud
Decreto de edificación
Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos le ha sido otorgado un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

8. Notificación
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:00 am, del (día) 04, mes de Junio, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA
Nombre: Harold Rodríguez S.
C.C.: 5.518.794
Cargo: Ag. Área de Salud
Firma: [Firma]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: José Joaquín Quiñero
C.C.: 27.04.01
Cargo: Procurador del predio
Firma: [Firma]

Armenia Q, 28 de Agosto de 2014

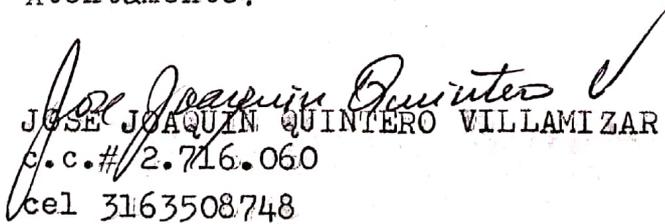
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, con c.c.# 2.716.060
solicito comedidamente, concepto en la referencia del -
establecimiento denominado FINCA SINAMAICA- ARMENIA, ubica
da en el Km7 Vía a la Tebaida.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4799- Otros tipos de comercio al por -
menor no realizado en establecimientos, Puestos de venta o
Mercados.

Atentamente:


JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
c.c.# 2.716.060
cel 3163508748

Anexo: Certificado de cámara de comercio 2014
Copia Formato de visita CRQ 9 de Julio de 2014
Copia formato de visita del ICA
Copia formato de visita 06-11-13
Copia declaracion Industria y Comercio 2013-2014

Armenia Q, 29 de Agosto de 2014

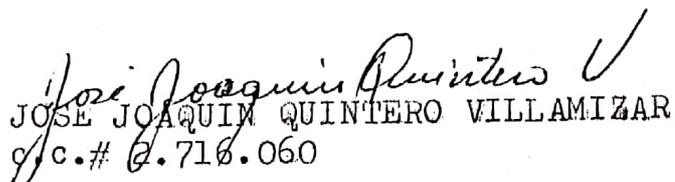
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE24942
Ciudadano: JOSE JOAQUIN QUINTERO
Fecha: 2014-08-29 14:45:25
Dependencia: Secretaría de Salud
Anexos: 4
Destinatario: Martha Cecilia Arenas Trujillo
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de sanidad

YO: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, con c-c-# 2.716.060
solicito comedidamente, certificacion en la referencia-
del establecimiento denominado FINCA SINAMAICA, ubicada
en el K 7 Vía a la Tebaida.

Atentamente:


JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
c.c.# 2.716.060
cel 316508748

Anexo: Certificado de cámara de comercio 2014
Copia formato de visita CRQ 9 de Julio de 2014
Copia formato de visita del ICA
Copia formato de visita ICA 06-11-13

MUNICIPIO DE ARMENIA
 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001204021

VIGENCIA FISCAL: 2014

AÑO DECLARADO: 2013

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		(1)	Jose Joaquin Quintero Villamizar
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA		(2)	2.716.060
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO		(3)	Finca Sinamaica K 7 Via a Tebaida
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES		(4)	La misma
TELEFONO		(5)	3163508748
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS		(6)	1
MESES DE OPERACIÓN		(7)	80 días
CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
201	3.8	8.000.000	30.400
TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) 8.000.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13)
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)			(14)
Devoluciones en ventas		(15)	
Ventas de Activos fijos		(16)	
Ingresos por Exportaciones		(17)	
Otros (Cual)		(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23)			(19)
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera		(20)	
Educación Pública		(21)	
Juegos de Suerte y Azar		(22)	
Otros (Cual)		(23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES			(24)
Marque con una X el % de exoneración		25% (25)	
		50% (26)	
		70% (27)	
		100% (28)	

BASE GRAVABLE	
INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29) \$ 8.000.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) \$ 3.000.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31) \$ 3.800
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31 X 7)	(32) \$ 30.400
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33) \$ 4.560
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34) \$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35) \$ 34.960
RETENCIONES	(36) \$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37) \$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38) \$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39) \$ 34.960
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40) \$
SANCIONES	(41) Extemporaneidad X \$ 137.500 Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42) \$

FIRMA DECLARANTE
 Nombre: Jose Joaquin Quintero Villamizar
 C.C. 2.716.060
 FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
DECLARACIÓN PRESENTADA
 Nombre:
 C.C.

PAGOS
 TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 172.460

Firma de quien recibe

013483

20 AGO 2014

TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001204021

VIGENCIA FISCAL: 2014

AÑO DECLARADO: 2013

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL (1)	Jose Joaquin Quintero Villamizar
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (2)	2.716.060
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (3)	Finca Sinamaica K 7 Via a Tebaida
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES (4)	La misma
TELEFONO (5)	3163508748
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS (6)	1
MESES DE OPERACION (7)	80 días

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
201	3.8	8.000.000	30.400

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (12)	8.000.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18) (14)	
Devoluciones en ventas (15)	
Ventas de Activos fijos (16)	
Ingresos por Exportaciones (17)	
Otros (Cual) (18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23) (19)	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera (20)	
Educación Pública (21)	
Juegos de Suerte y Azar (22)	
Otros (Cual) (23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES (24)	
Marque con una X el % de exoneración	
	25% (25)
	50% (26)
	70% (27)
	100% (28)

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24) (29)	\$ 8.000.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7) (30)	\$ 3.000.000

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7) (31)	\$ 3.800
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7) (32)	\$ 30.400
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%) (33)	\$ 4.560
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) (34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34) (35)	\$ 34.960
RETENCIONES (36)	\$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR (37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37) (38)	\$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37) (39)	\$ 34.960
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%) (40)	\$
SANCIONES (41)	Extemporaneidad X \$ 137.500 Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012) (42)	\$

FIRMA DECLARANTE
 Nombre: Jose Joaquin Quintero Villamizar
 C.C. 2.716.060
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE FISCAL
 Nombre:
 C.C.

PAGOS
 TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 172.460

RECIBIDO
 Firma de quien recibe

DECLARACIÓN PRESENTADA

013483

28 AGO 2014

TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 DE ARMENIA



FORMATO DE VISITA

GERENCIA SECCIONAL Quindío

Especie o Proyecto

AVIAN

Fecha

05 / 13 / 2014

Nombre de Propietario

JOSE JOAQUIN QUINTERO

Nombre de quien atiende visita

JOSE JOAQUIN QUINTERO

Teléfono

3163508718

Nombre de Finca

DYNAMICA

Vereda

MURILLO

Municipio

LA TEBADA

Especie

AVIAN

Área (Ha.)

0,2

Coordenadas

4,98894 N

75,54324 W

A

OBSERVACIONES

SE PRACTICA UNITA DE SEGUIMIENTO A
BIOSEGUIDAD EN GRANJA AVICOLA.
LA GRANJA NO ESTA REGISTRADA EN EL ICA
LA GRANJA NO ESTA CERTIFICADA COMO
GRANJA AVICOLA BIASEGURA.

SE HIZO REQUISICION EN 06-11-2013 Y 06-04-13

RECOMENDACIONES

SE SOLICITA CUMPLIR LA RESOLUCION
3642 Y # 576 DEL 2010.
LA 3642 ES DEL 2010.
SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE USO DEL
SUELO DEL PREDIO.
CONTACTAR A LICENCIADA QUINDIO
DR. ANTONIO Y ADELAR GONZALEZ (3163508718)

Toma de Muestras

NO

N° de Muestras

NO

Tipo de Muestras

NO

Firma Funcionario ICA

Nombre

Nombre y Firma de Quien Atiende Visita

216060

DOCTOR
JORGE NARCES AGUIRRE NIETO
GERENTE SECCIONAL QUINDÍO. ICA
E.S.D



Referencia. Respuesta al auto de formulación de cargos No. 2.35-0-0.04 Av 30 de julio de 2014.

Por medio de la presente me dirijo hacia ustedes de manera respetuosa para dar respuesta al auto de formulación de cargos en mención.

Se me formulan cargos por la violación de los artículos 34, 35 y 37 de la resolución 3642 expedida por el ICA el 21 de agosto de 2013, a continuación se dará respuesta a cada uno de ellos.

El artículo 34 que hace mención al "*REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE AVES DE POSTURA O ENGORDE*", es un artículo bastante extenso, que contiene 42 numerales, 1 párrafo transitorio y 2 párrafos. En la formulación se menciona la violación del artículo 34 en general pero no se discrimina los literales que están siendo violados, lo que me obstaculiza poder dar respuesta a la supuesta violación del artículo de dicha resolución. Por lo anterior se me está violando mi derecho fundamental al debido proceso por parte de la administración (ICA), al obstaculizar mi derecho a la defensa con un acto de formulación de cargos que me imposibilita, ejercer mi legítimo Derecho como ciudadano. Por lo anterior solicito a ustedes de manera respetuosa que aclaren esta supuesta violación.

Artículo 35 "*TRAMITE PARA OTORGAR EL REGISTRO DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS BIOSEGURAS (GAB) DE POSTURA O ENGORDE*" y el artículo 37 "*EXPEDICIÓN DEL REGISTRO DE GRANJAS AVÍCOLAS O DE ENGORDE*", respecto a estos dos requisitos

legales, quiero informarles que me encuentro realizando todas las actuaciones pertinentes que se requieren para poder registrar mi granja avícola de postura de huevos de codorniz. Pero debido a problemas de tipo económico no he podido avanzar con la celeridad que amerita el caso. Por esto pido a ustedes como administración que me otorguen un plazo prudente para hacerles llegar toda la documentación requerida y poder abrir mi granja como lo estipula la resolución. Por el momento es de informarles que mi granja avícola no se encuentra en funcionamiento, hasta que no cumpla con este requisito legal y pueda solucionar esta situación.

No obstante quiero recordarles a ustedes que existen en el departamento del Quindío más de una docena de cotornicultores con número superior a 300 aves, que en estos momentos tienen sus granjas funcionando sin cumplir con los requisitos consagrados en la resolución 3642, por lo que les pido que también se me proteja y garantice mi derecho constitucional a la igualdad como cotornicultor del Quindio.

Por último quiero informarles que soy el más interesado de poder cumplir con todos los requisitos legales que establece la resolución y poder sacar adelante mi granja avícola, ya que soy un padre cabeza de hogar de dos niños de 13 y 8 años, los cuales debo de alimentar, educar, vestir y recrear, como manda la Constitución y la ley. Y mis ingresos dependen de gran parte de la avicultura. Por esto pido de manera respetuosa que se me de un plazo prudencial para solucionar mi situación legal ante ustedes y poder volver a funcionar cuando cumpla con los requisitos de la resolución en mención y seguir ejerciendo mi derecho fundamental al trabajo.

No siendo más agradezco su atención y colaboración prestada.

Cordialmente



JOSE JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR

C.C 2116.060

CEL 316.3508798

DIRECCIÓN



Secretaria de Salud

SS-PSS-SP- 3053

Armenia Q., 05 Septiembre de 2014

Señor
José Joaquín Quintero Villamizar
Finca Sinamaica
Km 7 Vía Armenia La Tebaida - 316508748
LC

Asunto: Respuesta Oficio SSM 4037

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa en aras de dar respuesta a su solicitud, este despacho le comunica que previo a inspección sanitaria para su establecimiento debe allegar concepto favorable del uso de suelo emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

Cordialmente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe de Salud Pública

Reviso: Luz Geny Gutiérrez Valencia
P/E: Diego A H P P/U

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, 1 piso Tel – (6)7417100 Ext. 1394 CP.630004
Correo Electrónico: salud@armenia.gov.co



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Policía Rural de Murillo

SG-PGO-SJC-145

Armenia, noviembre 26 de 2014

Señor
José Joaquín Quintero Villamizar
Propietario
Establecimiento Comercial
Huevos de Codornices J y J
Km 7 vía Armenia La Tebaida
Finca Zinamayca

Para notificar Resolución N° 001 del 21 de noviembre del 2014, solicito de manera comedida y respetuosa, presentarse ante este despacho en el término de los 05 días hábiles de haber recibido este oficio

Atentamente,

Luis Fernando Ocampo Díaz
Inspector

Proyectó y elaboró: Gloria M.G.R.C.
Revisó: Luis F.O.D.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



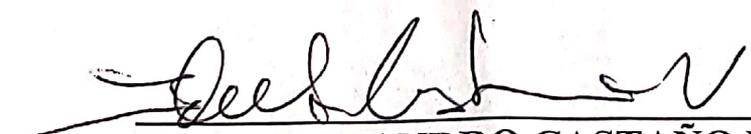
INSPECCION POLICIA RURAL DE MURILLO Tel – (6) 7479477
Correo Electrónico: inspmurillo@armenia.gov.co

FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDÍO
NIT. 7.562.495 – 9
CRA 18 No 14 - 42
TELEFONO 7459840
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO

Que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR con NIT.2.716.060 – 3, compró en este establecimiento de comercio todo lo relacionado con Concentrados e Insumos Veterinarios, durante el año 2011, un valor promedio mensual de DOS MILLONES CUARENTA MIL (\$2.040.000) PESOS.

Para mayor constancia se firma en Armenia Quindío, a los once días (11) días del mes de julio de 2014.

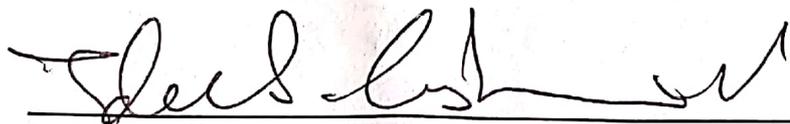

JHON ALEJANDRO CASTAÑO VEGA
C. C. 7.562.495 de Armenia
Propietario

FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDÍO
NIT. 7.562.495 – 9
CRA 18 No 14 - 42
TELEFONO 7459840
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO

Que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR con NIT.2.716.060 – 3, compró en este establecimiento de comercio todo lo relacionado con Concentrados e Insumos Veterinarios, durante el año 2012, un valor promedio mensual de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL (\$1.530.000) PESOS.

Para mayor constancia se firma en Armenia Quindío, a los once días (11) días del mes de julio de 2014.



JHÓN ALEJANDRO CASTAÑO VEGA
C. C. 7.562.495 de Armenia
Propietario

FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDÍO
NIT. 7.562.495 – 9
CRA 18 No 14 - 42
TELEFONO 7459840
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO

Que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR con NIT.2.716.060 – 3, compró en este establecimiento de comercio todo lo relacionado con Concentrados e Insumos Veterinarios, durante el año 2013, un valor promedio mensual de UN MILLON NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.900.800) PESOS.

Para mayor constancia se firma en Armenia Quindío, a los once días (11) días del mes de julio de 2014.



JHON ALEJANDRO CASTAÑO VEGA
C. C. 7.562.495 de Armenia
Propietario



FORMATO DE VISITA

GERENCIA SECCIONAL

Quindío

Especie o Proyecto		Fecha	
Proyecto Granja de Codornis		06	11 13
Nombre de Propietario	Nombre de quien atiende visita	Teléfono	
José S. Quintero	José S. Quintero		
Nombre de Finca	Vereda	Municipio	
Zinamayca	morillo	Armenia.	
Especie	Área (Ha.)	Coordenadas	
Aves	0.2	04. 48842 N	075. 74327 W A

OBSERVACIONES

* El predio cumple con la resolución 2896 Construcción de una nueva Granja Avícola en el territorio Nacional "Este", cumple con las distancias sobre otras granjas Avícolas y Parcelas.

RECOMENDACIONES

Nota: NO olvidar sacar los permisos de CRA, Planeación Municipal (POT) y Aeronautica Civil.

Toma de Muestras	Nº de Muestras	Tipo de Muestras

Firma Funcionario ICA	Nombre y Firma de Quien Atiende Visita
<u>Cristian A. Vasco H</u> Nombre	* RUBEN DARIO H.



FORMATO DE VISITA

GERENCIA SECCIONAL _____

Especie o Proyecto

AVIAR

(TALLE)

13 Fecha
08/05/2014

Nombre de Propietario

JOSE JAGUIN GONZALEZ

Nombre de quien atiende visita

JOSE JAGUIN GONZALEZ 31630824

Teléfono

Nombre de Finca

SYNAKALCA

Vereda

MUNILLO

Municipio

LA TESSIDA

Especie

AVIAR

Área (Ha.)

0,2

Coordenadas

11,48844 N

75,71324 W

A

OBSERVACIONES

SE PRACTICA VISITA DE LOS RECCION SANITARIA PARA ATENDER QUEJA PRESENTADA EN ICA. SE ENCUENTRAN 1800 CONFINES EN TALLE. HAY DESIGUALDADES EN EL MANEJO DE LA COCOMAZA HAY BUEN MANEJO DE LA MONTAÑA.

RECOMENDACIONES

IMPLANTAR UN SISTEMA DE SANITIZACION DE LA COCOMAZA (EVITANDO SU HUMEDAD). SE CONVIENE TRATARLA DENTRO DEL CASO DE MADUREZ Y UNA VEZ SANITIZADO EVACUARLA. SE CONVIENE EVACUAR LA COCOMAZA EN UN TERMINO DE 30 + DIAS HABILES A PARTIR DE HOY 10 DE MAYO DEL 2014.

Toma de Muestras

No

N° de Muestras

No

Tipo de Muestras

No

Firma Funcionario ICA

F. J. G.

Nombre y Firma de Quien Atiende Visita

J. J. G.
31630824

Nombre

Versión: 02

Fecha: Marzo 01 de 2011

Código: FO-D-GC-09

Página 1 de 2

PROCESO: *56137*

FECHA: *28/ Noviembre / 2011*

ACTIVIDAD: *Control y Seguimiento*

DATOS GENERALES

Predio o Dirección: *Man 7 Via Avenida Las Plomas Chito 200000000*

Vereda: *Manilla* Municipio: *Armenia*

Propietario ó Representante Legal: *José Joaquín Olayo Ullman*

C.C o Nit: *7.216.060*

ORIGEN DE LA VISITA

Regulación

Asistencia Técnica

Denuncia

Control y seguimiento

Otro

Cuál: *Denuncia N.º 758*

DESARROLLO DE LA VISITA

En atención a la denuncia por ruido, se pudo observar que al momento de la visita no hay ningún tipo de actividad que genere ruido, sin embargo en el predio hay una catarata para el lavado de la madera la cual es utilizada para el mantenimiento del Predio, excrementos, etc. etc.

→ Los ruidos que utilizan cuando están la noche es de 8.00 am a 10.00 pm.

→ Al momento de la visita no hay trabajos que genere ruidos.



ACTOS DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA N°..... DE.....

Hoy 25 de Agosto del año 2014 la inspección policía rural de murillo, por medio del funcionario Luis Fernando Ocampo Díaz realizó visita de control y vigilancia al siguiente establecimiento de comercio:

Nombre del Establecimiento:	Huevos de Corbarriz 35
Dirección:	Fincas Ziguayagua km 7 - Teléfero
Teléfono:	3163508748
Correo electrónico:	soaco@gmail.com
Actividad Económica:	Huevos de Corbarriz Ventas de
Propietario:	Jose Joaquin Ocampo U.
Representante Legal:	Jose Joaquin Ocampo U.
Quien Atendió la Visita y manifiesta que toda la información suministrada es cierta.	Jose Joaquin Ocampo U.

La presente para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el artículo 2º de la ley 232 de 1995 en concordancia con el Decreto 1879 de 2008.

REQUISITO DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Matrícula mercantil, vigente expedida por la cámara de comercio respectiva		X
comprobante de pago por derechos de autor, sólo cuando se ejecuten públicamente obras musicales		X
Registro nacional de turismo, tratándose de prestadores de servicios turísticos		X

Por medio de la presente acta, se le informa al propietario de establecimiento y/o representante legal y/o quien atiende la visita, que se oficiará a las autoridades pertinentes del cumplimiento de los demás requisitos legales para la operación respecto a:

- > Las normas de uso de suelo, ubicación, destinación, horario y si además informo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal sobre la apertura.
- > Las condiciones sanitarias y auditivas descritas por la Ley y demás normas vigentes sobre la materia, o se ha iniciado algún proceso sancionatorio por incumplimiento de las mismas.

OBSERVACIONES: El Despacho le concede 30 días hábiles para hacer los respectivos documentos de la ley 232 de 1995

x [Signature]
C.C. 067
Quien atendió

[Signature]
C.C. 41907620
El funcionario



FORMATO DE VISITA

GERENCIA SECCIONAL Quindío

Especie o Proyecto

AVIAN

Fecha

05 / 13 / 2014

Nombre de Propietario

JOSE JOAQUIN QUINTERO

Nombre de quien atiende visita

JOSE JOAQUIN QUINTERO 3163508718

Teléfono

Nombre de Finca

SYNARICA

Vereda

MURILLO

Municipio

LA TERNADA

Especie

AVIAN

Área (Ha.)

0,2

Coordenadas

4,48847 N 75,74324 W A

OBSERVACIONES

SE PRACTICA UNITA DE SEGUIMIENTO A
BIOSEGURIDAD EN GRANJA AVICOLA.
LA GRANJA NO ESTA REGISTRADA EN EL ICA
LA GRANJA NO ESTA CERTIFICADA COMO
GRANJA AVICOLA BIASEGURA.
SE HIZO REQUERIMIENTO EN 06-11-2013 Y 06-04-13

RECOMENDACIONES

SE SOLICITA CUMPLIR LA RESOLUCION
3642 Y # 576 DEL 2014.
LA 3642 ES DEL 2013.
SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE USO DEL
SUELO DEL PREDIO.
CONTACTAR A LIDIA APARICIO QUINDIO
DR. ANTONIO Y ROSA, 947 3163508718

Toma de Muestras

NO

N° de Muestras

NO

Tipo de Muestras

NO

Firma Funcionario ICA

[Firma]

Nombre

Nombre y Firma de Quien Atiende Visita

[Firma]
2716080



Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Rural de Murillo

Circular No.003

Armenia, Septiembre 23 de 2014

PARA: Propietarios de Establecimientos Comerciales y Fincas Turísticas

DE: Inspección Policía Rural Murillo

ASUNTO: Invitación Capacitación Ley 232/95.

La Inspectora 4ta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes Doctora María del Socorro Gómez Gaitán, invita a reunión para tratar temas de interés para comerciantes de Armenia, para ilustración de la Ley 232/95, por medio de la cual se dictan normas para su funcionamiento. A ésta asistirán autoridades competentes que intervendrán para informar de trámites y disposiciones legales.

SITIO: Salón de Conferencias Familias en Acción.

DIRECCION: Carrera 17 No 14-20 Piso 2do

FECHA: Martes 30 de Septiembre de 2014

HORA: 2:30 P.M.

Agradezco su puntual existencia.

Atentamente,

Luis Fernando Ocampo Díaz
Inspector

Proyectó y Elaboró: Gloria M.G.R.
Revisó: Luis F.O.D.

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Inventar, Vivir y Disfrutar
AL DIA DE ARMENIA



INSPECCION POLICIA RURAL DE MURILLO Tel – (6) 7479477
Correo Electrónico: insmurillo@armenia.gov.co



**Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Policía Rural de Murillo**

SG-PGO-SJC-130

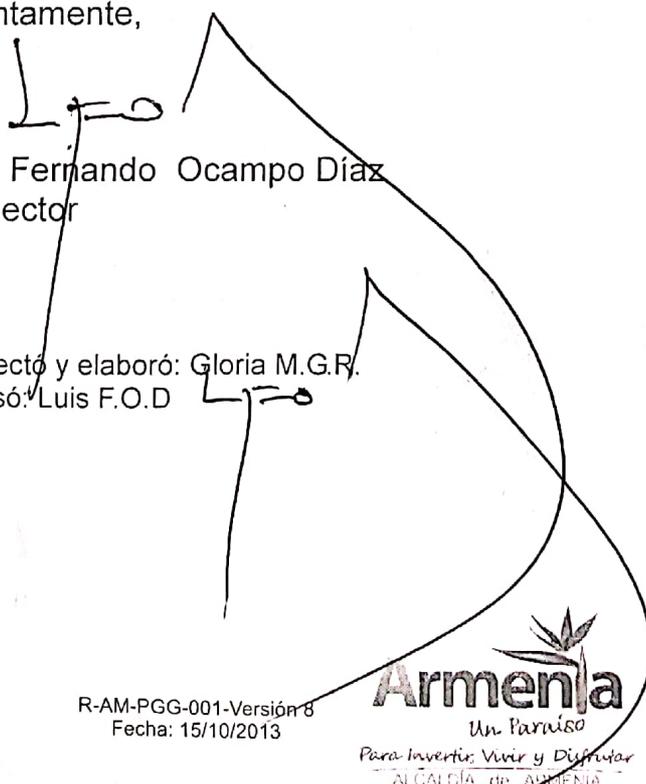
Armenia, octubre 20 de 2014

Señor
José Joaquín Quintero
Propietario
Huevos de Codorniz J.J.
Finca Zinamayca Km 7
Vereda Murillo

Cordial Saludo;

El día 25 de Agosto del año en curso, esta inspección practicó visita de control a su establecimiento comercial para cumplimiento de la Ley 232/95, por no tener los documentos requeridos, se le concedió un plazo de 30 días hábiles, los cuales transcurrieron sin que se presentaran éstos en la fecha acordada. Es por ello que de manera comedida y respetuosa, solicito a usted nuevamente a llegar a ésta inspección los documentos solicitados, de lo contrario, le informo que éste despacho procederá dentro de los términos a diligenciar el cierre definitivo a su establecimiento comercial.

Atentamente,


Luis Fernando Ocampo Díaz
Inspector

Proyectó y elaboró: Gloria M.G.R.
Revisó: Luis F.O.D

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA DE ARMENIA



INSPECCION POLICIA RURAL DE MURILLO Tel – (6) 7479477
Correo Electrónico: inspmurillo@armenia.gov.co

Versión: 02

Fecha: Marzo 01 de 2011

Código: FO-D-GC-09

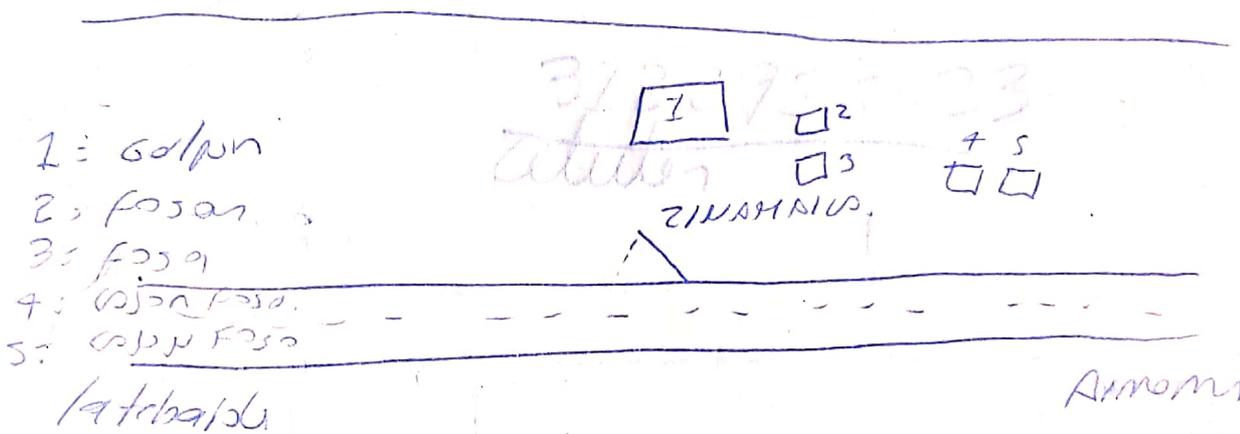
Página 2 de 2

UBICACIÓN DEL SITIO DE LA VISITA

Coordenadas:

Indicaciones para llegar al sitio:

Croquis:



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- * Construir una computadora reglamentaria.
- * Hacer control de motor con más frecuencia y control de rodadura.
- * Recomendaciones: Dejar subir motor con cables vivos.

NOTA

plazo 2 meses para computadora. a partir de la fecha.
 Hacer mejor manejo de los subpuntos. cubrir el galpon en su parte posterior.

FIRMAS

Responsable visita C.R.Q

Usuario que atendió la Visita

Nombre: Arnoldo Leal Leal
 TP 20381

Propietario: Administrador: Empleado:
 Otro: Cuál? _____
 Ninguno: Por qué? _____

Firma: Arnoldo Leal Leal
 TP 20381

Nombre: RUBEN DARIO LL
 Cédula: 84003063 NQA
 Firma: RUBEN DARIO LL

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8861-465285-34516-0
FECHA: 20/5/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5816655 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL:00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-03-0000-2061-000
DIRECCIÓN:XYNAMAICA LO A MURILLO
MATRÍCULA:280-102790
ÁREA TERRENO:0 Ha 1928.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:363.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 98,297,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5816655
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A EL INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

**DOCUMENTO EQU. FACTURA**

17-018- 92039

FECHA DE SOLICITUDEste documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

DIA | MES | AÑO

20-05-2021

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.
ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA

01:40:15 PM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO

NIT Ó CC: 5816655 0

DIRECCION: XYNAMAICA LO A MURILLO

CIUDAD: NA

TELÉFONO: N.A

E-MAIL: N/A

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL QUINDIODEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: WS DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

78812

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,942.02	11,942	0	2,269	14,211

ENTREGADO

TOTALES:	11,942	0	2,269	14,211
-----------------	--------	---	-------	--------

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADOPARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP::

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

CAMILA ECHEVERRY RODAS

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co



Ni: 890.000.464-3

Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal – Ejecuciones Fiscales

RESOLUCIÓN No. 3677 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR LA CUAL SE LIQUIDA UN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

OBLIGADO	LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO
IDENTIFICACIÓN	5816655
REF. CATASTRAL	0003000000002061000000000
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	XYNAMAICA LO A MURILLO

La Tesorera Municipal de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No. 046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y 011 de 2007, en concordancia con el Acuerdo No. 017 del 2012, el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 44 de 1990, la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 017 de 2012¹⁹¹⁸, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 44 de 1990¹⁹¹⁹, el Municipio de Armenia es competente de la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del Impuesto Predial Unificado causado en esta jurisdicción.
2. Que el artículo 21 del Acuerdo Municipal No. 017 de 2012, indica: **“HECHO GENERADOR: El Impuesto Predial Unificado, es un gravamen real que recae sobre los predios ubicados en el sector rural y urbano del Municipio de Armenia y se genera por la existencia del predio.”**
3. Que en cuanto al responsable de la obligación tributaria, el artículo 17 ibídem, señala: **“SUJETO PASIVO: Es la persona natural o jurídica, propietaria y/o poseedora inscrita o usufructuaria de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Armenia. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y/ poseedor del predio y los herederos. Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada uno de ellos sobre la totalidad de la obligación siendo factible la subrogación frente a los demás comuneros. (...)”**
4. Que una vez verificada la información que reposa en nuestra base de datos de la Tesorería Municipal, se encontró que LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO, identificado con cedula de ciudadanía/NIT No. 5816655, es propietario del bien inmueble identificado con la referencia catastral No. 0003000000002061000000000, ubicado en la dirección: XYNAMAICA LO A MURILLO en el Municipio de Armenia, Quindío.
5. Que como responsable de la obligación tributaria originada por el mencionado predio, 0003000000002061000000000 incumplió su obligación tributaria al no presentar el pago del impuesto causado durante los periodos gravables desde 2018 hasta 2019.
6. Que junto con el Impuesto Predial Unificado, el contribuyente debía presentar el pago de la Sobretasa Bomberil y Ambiental, según lo dispuesto en los artículos 149 a 153 del Acuerdo Municipal No. 017 de 2012.
7. Que de acuerdo con el artículo 634 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 278 de la Ley 1819 de 2016, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables, que no cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago.
8. Que conforme el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional, la administración tributaria podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar, determinar mediante una Liquidación de Aforo la obligación tributaria a cargo del contribuyente que no haya presentado su declaración.
9. Que tratándose de tributos cuyo cumplimiento se ejerce sin declaración tributaria, como es el caso del Impuesto Predial Unificado, la administración debe obviar el Emplazamiento para Declarar y la Sanción por No

¹⁹¹⁸ “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

¹⁹¹⁹ “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE CATASTRO E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS”

Declarar, y debe proferir directamente una liquidación oficial, dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para pagar¹⁹²⁰.

En mérito de lo expuesto, la Tesorera Municipal de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR OFICIALMENTE el valor de la obligación tributaria a cargo de LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO, identificado con cedula de ciudadanía/NIT No. 5816655, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas Bomberil y Ambiental, en relación con el predio identificado con la referencia catastral No. 0003000000002061000000000, ubicado en la dirección: XYNAMAICA LO A MURILLO en el Municipio de Armenia, Quindío, correspondiente a los periodos gravables 2018 hasta 2019, en la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4,058,737), relacionados a continuación:

Periodo Gravable	Avalúo Catastral (Base Gravable)	Tarifa	Impuesto a cargo	Intereses Impuesto	Sobretasa Bomberil	Intereses S. Bomberil	Sobretasa Ambiental	Interés S. Ambiental	Total
-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2018	\$ 89,955,000	0.0160	\$ 1,079,459	\$ 521,205	\$ 107,946	\$ 52,119	\$ 101,200	\$ 48,861	\$ 1,910,790
2019	\$ 92,654,000	0.0160	\$ 1,482,464	\$ 316,864	\$ 148,246	\$ 31,684	\$ 138,981	\$ 29,708	\$ 2,147,947

SEGUNDO: ADVERTIR al contribuyente que los intereses de mora definitivos se liquidarán al momento del pago total de la obligación.

TERCERO: ADVERTIR al contribuyente que la presente liquidación presta merito ejecutivo, de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Contra el presente acto procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, ante este mismo Despacho ubicado en la Carrera 17 No. 16-00 Piso 1 Centro Administrativo Municipal (CAM) en el municipio de Armenia, Quindío, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Notifíquese de conformidad con los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío el día 5 de NOVIEMBRE de 2020.



FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA
Tesorera General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Elaboró aspectos jurídicos: Alexandra Bermudez Echeverri Abogado Contratista Ejecuciones Fiscales.
Elaboró aspecto técnico: María Ludivía García Rodríguez - Líder predial-contratista
Revisó aspecto jurídico: Alexandra Zuluaga Londoño - P.U.E Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Francy Edith Londoño Carmona - Tesorera General.

¹⁹²⁰ Ministerio de Hacienda – Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial, conceptos No. 054708 del 27 de julio de 2017 y 002504 del 29 de enero de 2018.



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 8744909

fapr-501026409

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 5816655	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 1,130,284	PAGO TRIMESTRE: 429.535
NOMBRE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO		FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 ABR 2018	FECHA DE VENC.: 30-JUN-2018
DIRECCIÓN: XYNAMAICA LO A MURILLO		ESTRATO: 0	PERÍODO COBRADO: ABR-JUN/2018
DIRECCIÓN COBRO: XYNAMAICA LO A MURILLO		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000			
AVALUO ACTUAL: 89,955,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Predial	359,819	1,079,459
				Sobretasa Bomberil	35,982	107,946
				Sobretasa Ambiental	33,734	101,200
				Menos Descuento:		158,321
TOTALES			0		429,535	1,130,284

servicioalcliente@callexpress.com.co
No. Guía: 59360745
Licencia 000668 del 18 de Julio de 2017
CAEX
MUNICIPIO DE ARMENIA
www.caex.com.co
5510399 - 2601964
456
LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO
YO A MURILLO

06. OBSERVACIONES
Los intereses se liquidarán mensualmente de acuerdo a las directrices de la Superintendencia Financiera. Pague con el 10% de descuento hasta el 29 de Junio de 2018.
Revise su fecha de vencimiento
- CONTRIBUYENTE -
TESORERO (a) GENERAL
[Signature]
[Impuestos Plus] Fecha Impresión: 24-ABR-2018 08:48

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 8744909
fapr-501026409
NOMBRE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO
NIT o C.C.: 5816655
DIRECCIÓN: XYNAMAICA LO A MURILLO
FICHA CATASTRAL: 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000

Pago TOTAL PERIODO 429,535

(415)7709998002159(8020)0000000000008744909(3900)00000429535(96)20180630
Pago TOTAL AÑO 1,130,284

(415)7709998002159(8020)0000000000008744909(3900)000001130284(96)20180630

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000) * Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000) * 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPABANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia
Más ciudad
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 8191100

fapr-500615246

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C:	5816655	PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
NOMBRE:	LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO	6,071,105	1.251.074
DIRECCIÓN:	XYNAMAICA LO A MURILLO	FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.:
DIRECCIÓN COBRO:	XYNAMAICA LO A MURILLO	21 JUL 2017	29-SEP-2017
03. DATOS PREDIO		ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
FICHA CÓDIGO:	00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000	0	JUL-SEP/2017
AVALUO ACTUAL:	87,335,000	DESTINACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
		A	-

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Predial	2015	82,321,000	1,317,136	Saldo Anterior:	4,403,006	4,403,006
Recargos predial	2015	0	690,044	Sobretasa Bomberil	104,802	139,736
Sobretasa Ambiental	2015	82,321,000	123,482	Predial	1,048,020	1,397,360
Recargos S. Ambiental	2015	0	64,695	Sobretasa Ambiental	98,252	131,003
Predial	2016	84,791,000	1,356,656			
Recargos predial	2016	0	324,544			
Sobretasa Ambiental	2016	84,791,000	127,187			
Recargos S. Ambiental	2016	0	30,424			
Sobretasa Bomberil	2015	0	131,714			
Recargo Bomberos	2015	0	69,004			
Sobretasa Bomberil	2016	0	135,666			
Recargo Bomberos	2016	0	32,454			
TOTALES			4,403,006		5,654,080	6,071,105

06. OBSERVACIONES

Obtenga el beneficio del 40% de descuento hasta la vigencia fiscal 2014.
Válido hasta el 27 de Octubre 2017. Aplican Condiciones

TESORERO (a) GENERAL
[Signature]

- CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 8191100

fapr-500615246

NOMBRE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO

NIT o C.C: 5816655

DIRECCIÓN: XYNAMAICA LO A MURILLO

FICHA CATASTRAL: 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000

Pago TOTAL PERIODO 5,654,080



{415}7709998002159(8020)000000000008191100(3900)00005654080(96)20170929
Pago TOTAL AÑO 6,071,105



{415}7709998002159(8020)000000000008191100(3900)00006071105(95)20170929

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000) * Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000) * 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR
BANCOLOMBIA	

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM, Piso 1ro.

No. 1915071 A

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

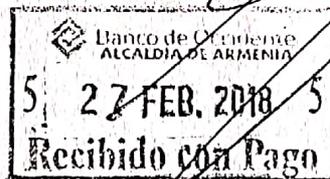
Documento 01527 1915071 Caja: 527 Valor Pagado 6.537.906.00
Fecha 27-FEB-2018
Avaluo: 69.955.000.00 Estrato: 0
Sueto 01 000300000000206100000000 LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO
Tercero: .
Dirección XINWAICA LO A MURILLO Acuerdo: -
Dir. Cobro XINWAICA LO A MURILLO Obra: .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1002 Recargos predial	1405628	2015	2.567.149.00
1005 Recargos S.Ambiental	131774	2016	2.203.738.00
1001 Predial	4071152	2017	1.747.019.00
1004 Sobretasa Ambiental	381672		
1015 Recargo Bomberos	140564	Total:	6.537.906.00
1010 Sobretasa Bomberil	407116	Docto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro JFNA - JHONATAN FELIFE MONDA ARIAS
Terminal WORKGROUP\PC-THINK:dc

Fecha del Sistema
27-FEB-2018 12:33 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 8705719

fapr-501015037

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C: 5816655	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 1,480,660	PAGO TRIMESTRE: 429,536
NOMBRE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 MAR 2018	FECHA DE VENC.: 28-MAR-2018
DIRECCIÓN: XYNAMAICA LO A MURILLO		ESTRATO: 0	PERÍODO COBRADO: ENE-MAR/2018
DIRECCIÓN COBRO: XYNAMAICA LO A MURILLO		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000			
AVALUO ACTUAL: 89,955,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Sobretasa Ambiental	33,734	134,933
				Predial	359,820	1,439,280
				Sobretasa Bomberil	35,982	143,928
				Menos Descuento:		237,481
TOTALES					429,536	1,480,660



TESORERO (a) GENERAL

06. OBSERVACIONES

Los intereses se liquidarán mensualmente de acuerdo a las directrices de la Superintendencia Financiera. Pague con el 15% de descuento hasta el 28 de Marzo de 2018

[Impuestos Plus] Fecha Impresión: 23-MAR-2018 12:16

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
OFICINA DEL RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
E.S.D.

Ref. Solicitud Paz y Salvo.

JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR en calidad de poseedor del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000, denominado ZYNAMAICA LO A MURILLO de este Municipio, por el presente manifiesto y solicito:

1. El propietario del inmueble LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 5.816.655 falleció el 22 de septiembre de 2016.
2. He sido poseedor del inmueble desde el 2008 mucho antes que mi tío falleciera, y he venido asumiendo los pagos desde esa fecha del impuesto predial, entre otros.
3. Debido a una situación económica difícil de la cual por efectos de la pandemia me encontraba en mora en el pago del impuesto predial, el cual a la fecha reportaba un saldo de \$8.292.858.
4. Es mi deseo ponerme al día en el pago del impuesto, por lo que se efectuó la cancelación del mismo, como se acredita con el recibo que se adjunta.

Por lo anterior, solicito se me expida paz y salvo del impuesto predial a 2021

Quedo atento a su respuesta, y para acreditar lo expuesto, adjunto registro de defunción de quien aparece en el certificado de tradición como presunto propietario.

Atentamente,



JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
C.C. 2716.060

correo: JOACO 6946 G Gmail.com



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 10196772

fapr-502343988

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 5816655	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 8,292,858	PAGO TRIMESTRE: 938,735
NOMBRE: LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO		FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 MAY 2021	FECHA DE VENC.: 30 JUN 2021
DIRECCIÓN: XYNAMAICA LO A MURILLO		ESTRATO: 0	PERÍODO COBRADO: ABR-JUN/2021
DIRECCIÓN COBRO: XYNAMAICA LO A MURILLO		DESTINACIÓN:	NIT: 890 CODIGO POSTAL:
03. DATOS PREDIO		Registro de Operación: 454620090 - RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS	
FICHA CÓDIGO: 00-03-00-00-0000-2061-0-00-00-0000			
AVALUO ACTUAL: 98,297,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN	
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Predial	2018	89,955,000	1,079,459	PREDIAL	6,588,388
Recargos predial	2018	0	694,209	Sobretasa Ambiental	147,446
Sobretasa Ambiental	2018	89,955,000	101,200	Sobretasa Bomberil	157,275
Recargos S.Ambiental	2018	0	65,082	Predial	1,572,752
Predial	2019	92,654,000	1,482,464		
Recargos predial	2019	0	554,456		
Sobretasa Ambiental	2019	92,654,000	138,981		
Recargos S.Ambiental	2019	0	51,980		
Predial	2020	95,434,000	1,526,944		
Recargos predial	2020	0	181,540		
Sobretasa Ambiental	2020	95,434,000	143,151		
Recargos S.Ambiental	2020	0	17,020		
Sobretasa Bomberil	2018	0	107,946		
Recargo Bomberos	2018	0	69,420		
Sobretasa Bomberil	2019	0	148,246		
Recargo Bomberos	2019	0	55,444		
Sobretasa Bomberil	2020	0	152,694		
Recargo Bomberos	2020	0	18,152		
TOTALES			6,588,388	TOTAL TRIMESTRE	7,527,123
				TOTAL AÑO	8,292,858

Fecha: 24/05/2021 Hora: 13:37:48
 Secuencia: 342 Código usuario: 016
 Código Convenio: 9237
 Nombre Convenio: MUNICIPIO DE ARMENIA
 Saldo Anterior: 6,588,388
 Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
 Identificación Pagador: 5816655
 Valor Total: \$ 8,292,858.00 ***
 Medio de Pago: EFECTIVO 786,376
 Valor Efectivo: \$ 8,292,858.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Costo Transacción: \$ 0.00 ***
 Referencia 1: 00000000000010196772
 Referencia 2:
 LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Menos Descuento:

173,003

06. OBSERVACIONES
 Descargue y pague por PSE desde la página web www.armenia.gov.co

TESORERO (a) GENERAL

[Signature]

- CONTRIBUYENTE -

Impuestos Plus! Fecha Impresión: 20-MAY-2021 14:43

2/3

EXPENDIENTE 201600200

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, se incorpora el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) con fecha mayo 23 de 2023-06-09

De otro lado, se observa que, el secuestre designado, no ha dado respuesta al requerimiento hecho, por auto de junio hogaño, por tanto, se DISPONE requerir de nuevo, al señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación pertinente, se pronuncie a cerca de las observaciones exteriorizadas, por el Dr. Luis Octavio Arias Cruz, representante judicial de Joaquín Aníbal Quintero Bolívar, tendientes a resolver lo siguiente:

-Exigir al Señor VILLAMIZAR (depositario del bien secuestrado), que desocupe el bien inmueble a la mayor brevedad posible y que mientras dure su estadía allí y hasta que desocupe, cancelé un canon de arrendamiento acorde con el valor del inmueble, el cual está en suma superior a los CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430.000.000), como consta del recibo de impuesto predial que se anexa, y por lo tanto, dicho canon mensual no sea inferior al 1% de dicho valor.

-Que en el efecto de que no se le determine la entrega en los términos antes mencionados, suscriba contrato de arrendamiento con el secuestre, con un canon de arrendamiento superior a los CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M. L.

Por lo anterior, se ordena el envío del presente proveído, así como el del escrito del profesional visible en archivo N° 98 al correo del auxiliar de la justicia señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA dany832@hotmail.com, para que, proceda a emitir pronunciamiento, acerca de la petición del apoderado Arias Cruz.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b187c86f747e4b9c3688644d864e16275f468e1c5096e3e91a195ed6eb498f18**

Documento generado en 11/10/2023 07:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Pereira NOVIEMBRE 21 de 2023

Señor
JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
Lote "A" ZINAMAYCA
abogadavelasco@gmail.com
Armenia Quindío

Referencia: solicitud entrega de Predio o pagar canon de arrendamiento.
Radicado 63-001-31-10-004-2016-00200-00
Demandante: José Joaquín Quintero Villamizar
Causante: José Joaquín Quintero Pinto.

Con el presente y atendiendo solicitud del apoderado del señor Joaquín Aníbal Quintero Bolívar; Me permito solicitarle que haga entrega del bien inmueble ubicado en la vía que de Armenia conduce a La tebaida, paraje Murillo o la Siria, conocido como "lote A" Zinamayca, de Armenia. Esto para que el predio quede a órdenes del Juzgado Cuarto de Familia en el proceso de la referencia.

La otra opción que se le puede ofrecer es la de pagar un canon de arrendamiento por valor de \$4.300.000 mensuales, los cuales deben ser puestos a órdenes del despacho judicial, en el mismo proceso.

Adjunto requerimiento del juzgado.

Cordialmente.



DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA
C.C. 4.515.729 de Pereira Risaralda
Representante legal de la Empresa DAFUBA S.A.S.
NIT. 901.217.053-1
Auxiliar de la justicia

Expediente 201600200-00
Sucesión
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, marzo veintiocho (28) de dos mil
veintitrés (2023).

Procede el Despacho a resolver memorial allegado al presente proceso, por la apoderada del señor VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN, donde solicita la exclusión del demandante JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, dentro de las presentes diligencias de SUCESION INTESTADA con relación al causante JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO.

Dado lo anterior, procede el despacho a ordenar **la exclusión** del señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, por no existir vinculo sanguíneo con el causante JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO, dentro de estas diligencias de SUCESION INTESTADA.

Lo anterior, atendiendo que, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Armenia, profirió sentencia en audiencia pública de fecha 28 de septiembre de 2021, en el proceso de Impugnación de Paternidad al radicado 2019005522, en la cual declara que, el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 2716060, no es hijo del fallecido señor JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO, y como consecuencia de lo anterior pasará a llamarse JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, adquiriendo el apellido de su progenitora, o en su defecto JOSE ANGEL BELTRAN VILLAMIZAR, cuál era su identidad antes del reconocimiento objeto de reclamo en el asunto.

Por tanto, se deja sin efecto parcialmente el auto fechado el 17 de junio de 2016 que reconoce como heredero del causante al señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR.

Igualmente, de contera se excluye al señor JOAQUIN ANIBAL QUINTERO BOLÍVAR quien mediante auto que, resuelve recurso de reposición de fecha 30 de agosto de 2017, interpuesto por el Dr. LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ, quien fungía en ese tiempo como apoderado del señor QUINTERO VILLAMIZAR, fue reconocido como cesionario a título universal del 50% de los derechos herenciales que, le corresponden o le lleguen a corresponder al señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR. En este orden se deja sin efecto este reconocimiento, dispuesto en el numeral segundo de dicha decisión judicial.

De otro lado, Incorpórese para conocimiento de las partes, el anterior Despacho Comisorio N° 032(Diligencia de Secuestro), debidamente diligenciado. **Anexarlo al estado electrónico.**

Finalmente, en consideración al memorial signado por la Dra. Sandra Carolina del Valle Velasco Rivillas, se le hace saber a la petente que, no es del resorte de esta judicatura, hacer pronunciamiento alguno sobre sus solicitudes e inquietudes, teniendo en cuenta que, su representado JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, tal como se ha dicho, está excluido como heredero del causante JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO, quedando desvinculado automáticamente del proceso, motivo por el cual, no está legitimado para aceptar o rechazar la herencia, así como cesan los derechos de actuar en estas diligencias liquidatorias.

Por último, se incorpora y pone en conocimiento memorial que, antecede allegado por el auxiliar de la justicia señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, nombrado en calidad de secuestre del bien conocido como POSESION sobre, lote A Zinamaica, ubicado en la vía qué de Armenia conduce a la Tebaida.

Anexar lo referenciado al estado electrónico.

Notifíquese

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376a3673d07082306e13a3982179595c0a541e47a3bb0d78fce1aaa67d5f64f3**

Documento generado en 28/03/2023 07:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: Poder ante Juzgado 04 de Familia Circuito Armenia Radicado 63001311000420160020000

De Joaco Quintero <joaco6946@gmail.com>
Destinatario <miguelhoyos@abogadoshoy.com.co>
Fecha 2024-01-17 16:14

Acepto y concedo poder !

El mié., 17 de enero de 2024 4:12 p. m., <miguelhoyos@abogadoshoy.com.co> escribió:

Honorable

JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA
Ciudad

ASUNTO: REVOCATORIA MEDIA CAUTELAR
RADICADO: 63001311000420160020000
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: HEREDEROS DEL CAUSANTE
DEMANDADOS: CAUSANTE JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.)

JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.716.060 de Ibagué, ciudadano en ejercicio y en pleno uso de mis facultades legales, manifiesto que otorgo poder al abogado, MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.772.849 de Manizales, portador de la tarjeta profesional No. 245.211 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación legal, solicite el CESE DE LA MEDIDA CAUTELAR de secuestro sobre los derechos de posesión del Causante JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), sobre el inmueble CHALET ZYNAMAICA.

El poder se entrega, atendiendo a las facultades que contempla el artículo 74 del código general del proceso, quedando mi apoderado facultado para presentar peticiones, aportar pruebas, conciliar, sustituir, interponer recursos y toda gestión encaminada al cabal cumplimiento de la gestión conferida.

El correo electrónico de mi apoderado es, miguelhoyos@abogadoshoy.com.co y miguelhoyosicc@gmail.com, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR
c. c.: 2.716.060 de Ibagué

Acepto,

MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA
c. c.: 1.053.772.849 de Manizales
T. P.: 245.211 del C. S. de la J.

Honorable

JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA

Ciudad

ASUNTO: REVOCATORIA MEDIA CAUTELAR
RADICADO: 63001311000420160020000
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: HEREDEROS DEL CAUSANTE
DEMANDADOS: CAUSANTE JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.)

MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.772.849 de Manizales, portador de la Tarjeta Profesional No. 245.211 del C. S. de la J., actuando como apoderado legal del señor, **JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.716.060 de Armenia, tal como aparece en el poder adjunto; por medio de la presente, me permito solicitar **CESE DE MEDIDA CAUTELAR**, pedida por los HEREDEROS del Causante JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), dentro del proceso de sucesión, dentro del que se pretende, se incluya el inmueble, LOTE "A", denominado CHALET ZINAMAYCA, de propiedad del causante **LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.)**, en posesión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR. Lo anterior de acuerdo con el Literal C, Artículo 590 del Código General del Proceso.

PETICIÓN

PRIMERO: Conforme el inciso tercero del literal C) del numeral 1., del artículo 590 del Código General del Proceso, se **ORDENE**, por petición de parte o de OFICIO, el cese la medida cautelar de secuestro sobre los derechos de posesión del inmueble CHALET ZYNAMAICA, dado que, JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, es un tercero, ajeno al proceso de sucesión.

SEGUNDO: De manera subsidiaria, se aperture un incidente en el que se permita debatir, nuevamente, la procedencia de la medida cautelar.

PRESUPUESTOS FÁCTICOS

PRIMERO: Que, el señor DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, auxiliar de la justicia, solicitó, por requerimiento del JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA, la entrega o pago de canon de arrendamiento del inmueble, CHALET ZYNAMAICA, cuya posesión material, la ejerce el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

SEGUNDO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, en Auto del 25 de Marzo de dos mil veintidós (2022), **ACERTÓ AL ACEPTAR** la oposición de la MEDIDA CAUTELAR, por ser JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, un TERCERO ajeno a la sucesión.

TERCERO: Que, el Despacho, habría sido INDUCIDO A ERROR por los HEREDEROS, al momento de proferir el AUTO del 13 de Mayo de 2022, por el que REPUSO LA DECISIÓN, considerando al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR como PARTE del proceso, sin haber motivos legales para serlo.

CUARTO: Que, una DECISIÓN contraria a la realidad y al orden legal, no puede mantenerse vigente, como sería el AUTO del 13 de Mayo de 2022.

QUINTO: el 16 de marzo de 2021, se practicó MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO sobre los derechos de posesión.

SEXTO: Que, el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, se opuso a la medida cautelar, alegando ser exclusivo poseedor material del inmueble.

SÉPTIMO:: El 21 de septiembre de 2021, el JUZGADO PRIMERO (01) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, profirió sentencia dentro del Radicado 63001311000120190052200, fallando:

“PRIMERO: Declarar que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, identificado con la C.C. Nro. 2.716.060, NO es hijo del fallecido señor JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO. (...)

OCTAVO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, en Auto del 25 de Marzo de dos mil veintidós (2022), ACEPTÓ la oposición a la MEDIDA CAUTELAR, resolviendo:

“RESUELVE PRIMERO: se ACEPTA la oposición presentada por el señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”. Que, la parte motiva hizo constar:

“(…) Es decir, que el señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, al ser un tercero que no afecta la sentencia (...).

(…) En conclusión, para este despacho resulta evidente que, el opositor probó con suficiencia su condición de poseedor material respecto de la posesión que ejerce sobre el inmueble objeto de la diligencia de secuestro, atendiendo que, hizo posible determinar los hechos de posesión alegados, aportando pruebas de que ostenta la calidad de poseedor (...). (Subrayado fuera de texto)

NOVENO: Que, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), los HEREDEROS, interpusieron RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del Auto que NEGÓ la MEDIDA CAUTELAR.

DÉCIMO: Que, sustentaron el RECURSO DE REPOSICIÓN, alegando que, el señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, era HEREDERO y por ende PARTE, dentro del proceso de SUCESIÓN.

DECIMOPRIMERO: Que, los HEREDEROS, alegaron que JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, era HEREDERO y PARTE, **a sabiendas**, de la decisión del 21 de septiembre de 2021, sustentada en una prueba de ADN.

DECIMOSEGUNDO: Que, el (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), los HEREDEROS del señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q. E. P. D.), habrían podido notificar al JUZGADO CUARTO (04) FAMILIA, la decisión del JUZGADO PRIMERO (01) FAMILIA, para solicitar la exclusión de la sucesión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

DECIMOTERCERO: Que, los HEREDEROS, habrían **omitido** notificar a su Despacho, el fallo del JUZGADO PRIMERO (01) FAMILIA, para vincular el inmueble al proceso liquidatorio, manteniendo dentro del proceso al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, alegando que era parte (heredero), del Causante.

DECIMOCUARTO: Que, el JUZGADO CUARTO (04) DE FAMILIA, en AUTO del 13 de Mayo de 2022, RESOLVIÓ REPONIENDO:

En efecto, observa esta judicatura que, les asiste razón a los recurrentes en cuanto que, no podía prosperar la admisión sumaria, referida a la oposición de la diligencia de secuestro, presentada por el ciudadano JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR, atendiendo que, en efecto, no es un tercero.

(...) el opositor, es parte del proceso de sucesión, como heredero (...), por tanto, no puede ser opositor, ni es un tercero, motivo por el cual (...) se debió RECHAZAR DE PLANO LA OPOSICIÓN.

DECIMOQUINTO: Que, el 27 de abril de dos mil veintidós (2022), quedó EJECUTORIADA LA SENTENCIA QUE IMPUGNÓ LA PATERNIDAD, al ser desatado el recurso de apelación que confirmó la decisión.

DECIMOSEXTO: Que, habiendo vinculado el inmueble al proceso liquidatorio, el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), solicitaron la exclusión del señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

DECIMOSÉPTIMO: Que, son deberes de las partes, actuar con lealtad, buena fe, sin temeridad, conforme el artículo 78 y 79 del Código General del Proceso.

DECIMOCTAVO: Que, al (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), las PARTES, **sabían**, que JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, no era heredero, y **a sabiendas** de que era un TERCERO, omitieron esta información, para alegar hechos contrarios a la realidad con el fin de vincular el inmueble.

PRUEBAS

1. Requerimiento del Juzgado Cuarto (04) de Familia, al secuestre, DANIEL FUQUENES.
2. Requerimiento o solicitud del secuestre dirigida a JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.
3. Solicitud de exclusión del proceso de sucesión.
4. Auto por el que se excluyó al señor JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.
5. Documentos que prueban posesión.

ANEXOS

1. Poder para interponer la petición.

Del Honorable Despacho.

MIGUEL ANDRÉS HOYOS GARCÍA

c. c.: 1 053 772 849 de Manizales

T. P.: 245 211 del C. S. de la J.

RE: MEMORIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA - PROCESO 2016-0002000

SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ <sandramagnolia@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 17:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Magnolia Botero Muñoz
<sandramagbotero@gmail.com>

Señor

JUEZ CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA - QUINDÍO

E.

S.

D.

REFERENCIA: 04-2016-00200-00
DEMANDANTE: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO

SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogada, portadora de la Tarjeta Profesional Número 263052 del C.S.J., con la cédula de ciudadanía No. 28.946.693 expedida en Cajamarca Tolima, con correo electrónico para notificaciones sandramagnolia@hotmail.com y/o sandramagbotero@gmail.com -celular WhatsApp 3123317415, en mi calidad de apoderada judicial del señor VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN, con correo electrónico para notificaciones vhquinterom@gmail.com y celular WhatsApp 3214650313, solicito a Usted muy respetuosamente se excluya de la sucesión del señor JOSÉ JOAQUIN QUINTERO PINTO (Q.E.P.D.), que se adelanta en Su Despacho al señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, hoy JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR.

Se anexan los respectivos soportes

Cordialmente,

Sandra Magnolia Botero Muñoz**Abogada Especializada****Abogada Conciliadora Extrajudicial en Derecho**Email: sandramagnolia@hotmail.com- sandramagbotero@gmail.com

Celular 3123317415

Señor

JUEZ CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA - QUINDÍO
E. S. D.

REFERENCIA: 04-2016-00200-00

DEMANDANTE: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR

DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO

SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogada, portadora de la Tarjeta Profesional Número 263052 del C.S.J., con la cédula de ciudadanía No. 28.946.693 expedida en Cajamarca Tolima, con correo electrónico para notificaciones sandramagnolia@hotmail.com y/o sandramagbotero@gmail.com -celular WhatsApp 3123317415, en mi calidad de apoderada judicial del señor VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN, con correo electrónico para notificaciones vhquinterom@gmail.com y celular WhatsApp 3214650313, solicito a Usted muy respetuosamente se excluya de la sucesión del señor JOSÉ JOAQUIN QUINTERO PINTO (Q.E.P.D.), que se adelanta en Su Despacho al señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, hoy JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, por las siguientes hechos:

PRIMERO: Que, el señor VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN, adelantó ante el Juzgado Primero (01) de Familia del Circuito de Armenia – Quindío, el proceso:

REFERENCIA: PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO: 63-001-31-10-001-2019-00522-01 (433)
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO QUINTERO MERCHÁN
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR

SEGUNDO: Que, el Juzgado Primero (01) de Familia del Circuito de Armenia – Quindío, *profirió sentencia en audiencia pública de fecha 28 de septiembre de 2021, ordenando lo siguiente:*

“SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, pasará a llamarse en todos los actos de carácter civil JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, adquiriendo el apellido de su señora madre, ...”

“TERCERO: Ordenar la inscripción de esta providencia en el registro civil de nacimiento de quien era llamado a la fecha JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, bajo indicativo serial 955831 de la Notaria Veinticinco (25) de Bogotá D.C., sin más datos al respecto y en libro de varios, para lo cual se dispone librar el oficio correspondiente e igualmente copia de la presente decisión a las abogadas para los fines pertinentes.”

TERCERO: Que, el pasado cinco (05) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, expidió el nuevo registro civil de nacimiento del hoy señor JOSÉ JOAQUIN VILLAMIZAR, dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero (01) de Familia del Circuito de Armenia – Quindío, quien profirió sentencia en audiencia pública de fecha 28 de septiembre de 2021.

CUARTO: Que, el nuevo registro civil de nacimiento quedó bajo el NUIP 81072352688 y serial número 59703609, el cual se anexa en fil copia del original.

QUINTO: Que, con lo anterior se pretende demostrar que uno de los demandados en el proceso de la referencia, señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO VILLAMIZAR hoy JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR, no es hijo del causante señor JOSÉ JOAQUÍN QUINTERO PINTO (Q.E.P.D.) y que por lo tanto debe ser excluido del proceso.

SOLICITUD ESPECIAL

Ruego a Usted Señor Juez, sea excluido del proceso de la referencia, en su calidad de demandado el señor JOSÉ JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR hoy señor JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, porque no es hijo del señor JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO (Q.E.P.D.).

Anexos

Anexo los siguientes documentos

1. Audiencia impugnación de paternidad
2. Fiel copia en original del registro civil de nacimiento quedó bajo el NUIP 81072352688 y serial número 59703609, del señor JOSÉ JOAQUIN VILLAMIZAR.
3. Memorial debidamente firmado

Del Señor Juez, con altísimo respeto,

SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ

CC. 28.946.693 de Cajamarca Tolima
T.P. No. 263052 del C.S.J

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

**AUDIENCIA PÚBLICA
PLATAFORMA LIFESIZE**

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Inicio de Audiencia: 10.10 a.m., debido a problemas de bajonazo en la electricidad en el sector donde reside la titular del despacho y de conexión a la red al igual que la apoderada del demandado. Terminación del acto: 11.26 a.m.

**PROCESO: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
RADICADO: 63001311000120190052200
DEMANDANTE: VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN
APODERADO: SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ
DEMANDADO: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
APODERADO: SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO RIVILLA**

PROTOCOLO: Se cumplió el mismo a satisfacción, con la comparecencia de los convocados, quienes se identificaron en debida forma.

TRAMITE DEL ACTO

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA Q., EN ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

PRIMERO: Declarar que el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, identificado con la C.C. Nro. 2.716.060, NO es hijo del fallecido señor JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior el señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, pasara a llamarse en todos los actos de carácter civil JOSE JOAQUIN VILLAMIZAR, adquiriendo el apellido de su señora madre, o en su defecto JOSE ANGEL BELTRAN VILLAMIZAR, cuál era su identidad antes del reconocimiento objeto de reclamo en este asunto.

TERCERO: Ordenar la inscripción de esta providencia en el registro civil de nacimiento de quien era llamado a la fecha JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, bajo indicativo serial 955831 de la Notaria Veinticinco (25) de Bogotá

D.C., sin más datos al respecto, y en libro de varios, para lo cual se dispone librar el oficio correspondiente e igualmente copia de la presente decisión a las abogadas para los fines pertinentes.

CUARTO: No efectuar pronunciamiento de reembolso respecto a la prueba de ADN, toda vez que fue practicada por peculio de la parte actora.

QUINTO: Se condena en agencias en derecho a la parte demandada en valor de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes y las costas se liquidaran por la secretaria del despacho.

SEXTO: Decisión notificada a las partes en estrados por su pronunciamiento oral, conforme al artículo 294 del C.G.P.

La apoderada de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra esta decisión, el cual se concede en el efecto suspensivo conforme al inciso 2º de la regla 3 del artículo 323 del Código General del Proceso, por lo cual se remitirá el expediente digitalizado para su trámite al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

59703609

NUIP 81072352688



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Form with checkboxes for Registraduría, Notaría (checked), Consulado, Corregimiento, Inspección de Policía, and Código (A, Z, D). Location: COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 25 BOGOTA DC

Datos del inscrito

Form with fields for Primer Apellido (VILLAMIZAR), Segundo Apellido, Nombre(s) (JOSE JOAQUIN), Fecha de nacimiento (1981), Sexo (MASCULINO), Grupo sanguíneo (O), Factor RH (POSITIVO), and Lugar de nacimiento (COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.)

Form with fields for Tipo de documento antecedente (SENTENCIA JUDICIAL) and Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre o padre (VILLAMIZAR AREVALO MARTHA YANETH) with fields for Documento de Identificación (CC No. 41891143) and Nacionalidad (COLOMBIA)

Datos de la madre o padre (Apellidos y nombres completos) with fields for Documento de Identificación (SIN INFORMACIÓN) and Nacionalidad

Datos del declarante (JUZGADO) with fields for Documento de Identificación and Firma

Datos primer testigo with fields for Documento de Identificación and Firma

Datos segundo testigo with fields for Documento de Identificación and Firma

Fecha de Inscripción (Año 2022, Mes OCT, Día 05) and Nombre y firma del funcionario que autoriza (DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ)

Reconocimiento paterno with fields for Firma and Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS: SERIAL REEMPLAZA A: SERIAL;0009555831;FECHA DE INSCRIPCIÓN;18/09/1985; OTRO:LIBRO DE VARIOS TOMO 46 FOLIO 299.; OTRO:SU - DOCUMENTO AUTENTICO; OTRO:DJU - JUZGADO 1° DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO DE FECHA 28-09-2021- JUEZ: GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR.;05/10/2022

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

NOTARIA DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LIBRO DE VARIOS

TOMO: 46
FOLIO: 299

ACTOS A REGISTRAR EN EL PRESENTE
Reconocimiento de hijos naturales
Legitimaciones
Adopciones
Alteraciones de la patria potestad
Emancipaciones
Capitulaciones matrimoniales
Interdicciones judiciales
Discernimientos de guarda
Rehabilitaciones
Nulidad de matrimonio
Divorcio
Separacion de cuerpos
Separacion de bienes
Cambio de nombre
Delcaraciones de seudonimos
Manifestaciones de avecinamiento
Declaraciones de ausencia
Declaracion de presuncion de muerto e hijos inscritos

Naturaleza Jurídica del Acto: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

Clase: SENTENCIA JUDICIAL Número: S - N Día: 28 Mes: SEPTIEMBRE Año: 2021

Oficina de origen: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Ciudad: ARMENIA - QUINDIO

PERSONAS BENEFICIADAS O AFECTADAS

JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR C.C. No. 2.716.060 SERIAL: 9555831

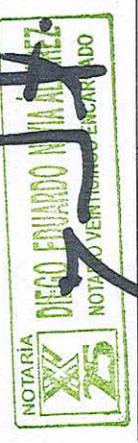
Fecha de la inscripción: Día 05 Mes OCTUBRE Año 2022

Persona que solicita el Registro: 

Funcionario que autoriza la inscripción:   **NOTARIA DIEGO EDUARDO NÚÑEZ** NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

OBSERVACIONES

SE SUSTITUYE EL SERIAL No. 9555831 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985 DE ESTA NOTARIA, POR EL SERIAL 59703609 DE ESTA NOTARIA SEGUN SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - QUINDIO, POR IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD QUE DECLARA QUE EL INSCRITO NO ES HIJO DEL SEÑOR JOE JOAQUIN QUINTERO PINTO. COMUNICADA MEDIANTE OFICIO No. 00292 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - QUINDIO, VIA CORREO ELECTRONICO.

  **NOTARIA DIEGO EDUARDO NÚÑEZ** NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Firma y sello



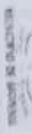
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MURILLO - ARMENIA (C.)
 FORMATO ASISTENCIA A REUNIONES

VERSION: 02
 10/05/2022

Fecha: _____ Hora Inicio: _____ Hora Final: _____
 Líder que convoca: _____
 Organismo que convoca: _____
 Proceso: _____
 Lugar de Reunión: _____ Actividad: _____
 Asunto: _____

#	NOMBRE	APELLIDO	CEPULA	PREDIO/CARGO	FAMILIA/DIRECCION	TELEFONO	COMIENZO	FIN	SIGNATURA
1	Jairo	Ordaz	194054	Sec. Gubern		31220537	Comunista		[Signature]
2	José M	MORA	870085	U.P.C		51486444	—		[Signature]
3	José Santos	Bonfati	3633044	Sec. Gobierno		3183913395	—		[Signature]
4	Peña	Fortal	38935300	Comunidad		314446163	—		[Signature]
5	José	José	271600	Jac. Murillo		3163508148	—		[Signature]
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									

Acción - As
 me "Población" e
 TO+ 6. Con Di:
 os y más
 Apellidos
 de J. B.
 sedura
 Valor



CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión

Convoca:

Hora: 6 PM

Lugar: Vereda MURILLÓ

Actividad: Atención - Asesorías y respuestas a requerimientos por los organismos de

Nota: En la columna "Población" escriba el No. de la Población a la cual pertenece. 1. Indígenas. 2. NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero); 5. OSIGD / LGBTIQ+. 6. Con Discapacidad. 7. Migrante y 8. Otros"; "Rango edad": escriba la letra del rango de edad al cual pertenece: a. 0-5 años. b. 6-59 años. f. 60 años y más

Nombres y Apellidos	Identificación	Genero		Población	Rango de edad	Dirección (Barrio/ Comuna)	Teléfono	Correo Ele
		H	M					
Renald Sepúlveda B.	10249207	X		B	F		3173246440	
Caro Bedoya	13462561	X		B	C		3183413341	
Juel Santos R	36380741		X	B	E		3164446165	
Paola Fabiana Valencia	38755300		X	B	E		3113508149	
Jose Jankiro V	2716060	X		B	E			



JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MURILLO - ARMENIA (Q.)
 FORMATO ASISTENCIA A REUNIONES

VERSION: 02
 10/05/2022

Fecha: 11 DE MAYO DE 2022 Hora Inicio: Hora Final:
 Líder que convoca: CARLOS CARMONA PRESIDENTE IAC MURILLO
 Organo que convoca: DIRECCION
 Proceso: ACTUALIZACION DE ESTATUTOS Actividad: REUNION DIRECCION DE LA IAC Y COORDINADORES
 Lugar de Reunión: FINCA MONTECARLO
 Asunto: ELABORACION DE PROPUESTA PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN

#	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	PREDIO/CARGO	RAMAL/DIRECCION	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	José Joaquín	Q V Quintana	V 2716060	Zanamaria	Murillo	3163583348	josq6946@gmail.com	JJ Q V
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

11/05/2022 09:27



Carlos Cardona Pres...

27 de enero 1:56 p. m.



PLANCHA NUMERO <u>1</u>					
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MURILLO MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO					
PERSONERIA JURIDICA NUMERO O.J. -061					
ELECCION DE DIGNATARIOS					
BLOQUE 1: DIRECTIVOS					
CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
PRESIDENTE	CARLOS FERNANDO CARMONA PATIÑO	7.562.509	FINCA LA SIRENA, Ramal Besarabia, km 3 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	cfca@msm.com	
VICEPRESIDENTE	DIEGO LOPEZ MORALES	18.495.429	HOTEL LA MASIA Ramal Besarabia, km 3.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	dgo@lopermo@gmail.com	
SECRETARIA	DIANA MLENA GUTIERREZ MARIN	66.964.150	CHALET EL OASIS, Ramal reten km	dmg@mlodna@gmail.com	
TESORERO	DIANA C. RAMREZ REYES	38.144.925	CHALET ZINAMAICA, Km 6 via Armenia La Tebaida costado sur norte	drc@31@hotmail.com	
BLOQUE 2: CONTROL					
CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
FISCAL	MARIA MIREYA MARTINEZ MONCAYO	24.485.894	FINCA EL SILENCIO 1, Ramal Besarabia, km 2.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	mm@312@hotmail.com	
BLOQUE 3: COMITES DE TRABAJO					
CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
COORDINADOR DE OBRAS	JOSE JULIAN VELAZQUEZ	7.561.125	Condominio Palo de Agua CS 10	julianvelazquez@hotmail.com	
COORDINADOR DE EVENTOS	GERARDO HERNANDEZ	15.913.651	Km 6 via el Eden sede social y recreativa EL PARAISO costado sur norte dotie calzada.	gerardo@hotmail.com	
COORD. DESARROLLO COMUNIT.	SANDRA LORENA ECHEVERRY ARANDA	41.958.863	FINCA VIGEN DEL PINAR, Ramal Reten Km 5 de tarapaca a la izquierda.	secheverry@gmail.com	
COMIS. D.L.O. CONTARIO	MARIA CONSTANZA DUEÑAS JARAMILLO	41.918.951	COND. SANTA MARIA DEL PINAR, KM 5 via Armenia La Tebaida casa # 9, Vereda Murillo.	comitejaramillo@gmail.com	
	JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMZAR	2.716.060	CHALET ZINAMAICA, Km 6 via Armenia La Tebaida costado sur norte	joc@94@hotmail.com	

COORD. COMIS. TRAB. EMPRESIAL	LINDA MUÑOZ ESCOBAR	41.951.091	FINCA HOTEL AZULINAS, Ramal Reten Km 7 girando a la izquierda a la altura de tarapaca	lindaescobar@gmail.com	
COMIS. TRAB. EMPRESIAL	JORGE IVAN BOTERO	9.772.214	MUEBLES PROMADECO, Km 6 via Armenia La Tebaida	arri27@gmail.com	
	ALEJANDRO GONZALES	7.501.875	AVICOLA ARIZONA, Ramal reten km 5.1	avicolaarizona@hotmail.com	
	BEATRIZ LORENA LONDOÑO BEDOYA	41.916.568	Villa real, Ramal reten km 3, Vereda Murillo.	br@rendito@hotmail.com	
	JUAN CARLOS FAJARDO	7.544.721	FINCA MONTECARLO, Ramal Reten Km 6, Vereda Murillo.	jcfajardc17@hotmail.com	
COORD. AMBIENTAL	GLORIA INES FAJARDO PULIDO	24.485.955	RINCON DE MOLINILLO, Ramal Reten Km 5 costado derecho, Vereda Murillo.	gloriainesfajardo@yahoo.com	
COMIS DE TRAB. AMBIENTAL	KARIM HADAD	7.554.055	FINCA EL SAMAN, Ramal reten km 6		
BLOQUE 4: COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION					
CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
DIRECTOR COMISION CONVY CONC	LUZ HELENA FAJARDO	24.479.479	FINCA MONTECARLO, Ramal Reten Km 6 girando al costado izquierdo tarapaca.	lufajardc13@hotmail.com	
CONCILIADOR	NELSON PATIÑO	3.042.301	FINCA MIMA, Ramal Reten km 2 via El Oro.		
CONCILIADOR	NORMA CORRALES HINCAPE	41.924.567	ESCUELA PASTORA DE MONTOYA, Ramal Reten Km 4.5 costado derecho en tarapaca.	nhincapa@hotmail.com	
BLOQUE 5: DELEGADOS					
CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
DELEGADO ASOCIACION	DIEGO LOPEZ MORALES	18.495.429	HOTEL LA MASIA Ramal Besarabia, km 3.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	dgo@lopermo@gmail.com	
DELEGADO ASOCIACION	DIANA MLENA GUTIERREZ MARIN	66.964.150	CHALET EL OASIS, Ramal reten km 1.5	dmg@mlodna@gmail.com	

CONTROL DE ASISTENCIA - USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión

Código: B-AM-SC3-028
Fecha: 04/10/2021
Versión: 002
Página 1 de 1

Convoca: _____ Fecha: //

Hora: _____ Lugar: _____

Actividad: _____

Nota: En la columna "Población" escribe el No. de la Población a la cual pertenece: 1. Indígenas, 2. NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero), 3. Rom, 4. Víctimas y Desplazados, 5. LGBTIQ+, 6. Con Discapacidad, 7. Migrante y 8. Otros; "Rango edad" escriba la letra del rango de edad al cual pertenece: a. 0-5 años, b. 6-12 años, c. 13-17 años, d. 18-28 años e. 29-59 años años y más

Nombres y Apellidos	Identificación	Dependencia	Población	Rango de edad	Marcar X		Teléfono	Correo Electrónico Institucional	Firma
					Planta	Contrato			
Diego Fredera (firmado)	18462504	Sec. Salud	8	e	X	X	312245572x		(Firma)
René Sblanes	10218207	Sec. Gobierno	8	f	X	X	3173276146		(Firma)
José Santos R	36380944	Sec. Cultura	8	e		X	3183913395		(Firma)
Paola Tatiana Valencia	3845360	Comunidad	8	e		X	316448167		(Firma)
Julian Mora	89008548	UPC	8	e		X	314864142		(Firma)
Jose Joaquin Quintanilla	2716050	SAC Muelle	8	e			3163509498	joaquin@bancolombiano.com	(Firma)

14/06/2022 17:42





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO
SUBESTACION POLICIA MURILLO



D. GRUPO
ACREDITACION

D. SOLICITA Y RESPONDE

30

Fecha:	Armenia , 02 Marzo de 2022		
Hora de inicio:	10:00	Hora de finalización:	10:30
Lugar:	Subestación de Policía Murillo		

ACTA 036 ESTAR SUBMO 2.25

QUE TRATA DEL ENCUENTRO COMUNITARIO CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MURILLO, COMUNIDAD Y PERSONAL DE LA SUBESTACION DE POLICIA MURILLO CON EL FIN DE TRATAR TEMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Luis Humberto Fuentes	S. Murillo	luis.h.fuentes@	80727937	3142967792	<i>[Signature]</i>
SI	Joselyn Lorena Oval	S. Murillo	joselyn.oval@	1128998201	3003817097	<i>[Signature]</i>
	LINDA MURILLO	S. Murillo	linda.murillo@	11951091	317244072	<i>[Signature]</i>
	Luz Elena Talarco P	S. Murillo	luz.talarco@	24479479	3187228931	<i>[Signature]</i>
	Dora Lidia Guerra A	S. Murillo	dora.lidia.guerra@	66969150	3156921860	<i>[Signature]</i>
	Jose Julian Valdeguano	Murillo	julian.valdeguano@	7.561.127	383483566	<i>[Signature]</i>
	Carlos P. Ramirez P	JAC	carlos.p.ramirez@	7502509	300558898	<i>[Signature]</i>
	Jose Joaquin Antonio Villamizar	Murillo JAC	jose.joaquin.villamizar@	2716.080	3163508748	<i>[Signature]</i>



Carlos Cardona Pres...

22 de febrero 10:28 p. m.





CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL SECTOR RURAL MUNICIPIO ARMENIA

SECTOR RURAL O VEREDA: Murillo

NOMBRE DE LA FINCA: Chalet Zinamayo

NOMBRE CABEZA DE FAMILIA: Joaquin Quintero Villanueva

NÚCLEO FAMILIAR: 2

MASCULINO

FEMENINO

0 a 5	6 a 12	13 a 17	18 a 28	Mayores 28
M: <input type="checkbox"/>				
F: <input type="checkbox"/>				

GRADO DE ESCOLARIDAD

0 a 5	6 a 12	13 a 17	18 a 28	Mayores 28
M: <input type="checkbox"/>				
F: <input type="checkbox"/>				

PRACTICAN ALGÚN DEPORTE O ACTIVIDAD: SI NO

QUE TIPO DE DEPORTE O ACTIVIDAD: _____

Feb 05 - 2022
Fecha realización de la encuesta

[Signature]
Funcionario Responsable de la Encuesta

[Signature]
Firma del encuestado

ASUNTO: Reunión Policia
 FECHA: Martes 2 Marzo 2022



NOMBRE	CEDULA	PREDIO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Andrés Amal P	2562509	LA SINDON	3005586416	andresamal@gmail.com	[Signature]
José Julián Valencia	7.061.125	LA ELUREA	3175463166	jvalencia@gmail.com	[Signature]
Carlos Gómez	1001131		3005586416	carlosgomez@gmail.com	[Signature]
Lina María Muñoz	4.195.091	ALDINAS	3.024.4022	linamaria@unimail.com	[Signature]
Mónica A. López	100406053	W.S. POLICIA	3008461410	monica@unimail.com	[Signature]
Francisco Márquez H	1094887461	DONAL	3148075536	francisco@unimail.com	[Signature]
Christian Ekin	10901878	PONAL	3135859900	christian@unimail.com	[Signature]
Roberto Sánchez	42993572	FINCA DE LA VIDA	3013771342	roberto@unimail.com	[Signature]
Roberto Sánchez	041908949	TINAPACA	3187847193	roberto@unimail.com	[Signature]
Luisa Valverde	94485894	EL SEÑERO	315581642	luisa@unimail.com	[Signature]
José Joaquín QV	2716.060	chalet zincavica	3163508718	jjoaquin@unimail.com	[Signature]

PLANCHA NUMERO 1
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MURILLO MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
PERSONERIA JURIDICA NUMERO O.J. -061
ELECCION DE DIGNATARIOS
BLOQUE 1: DIRECTIVOS

CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
PRESIDENTE	CARLOS FERNANDO CARMONA PATIÑO	7.562.509	FINCA LA SIRENA, Ramal Besarabia, km 3 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	cafcapa@gmail.com	
VICEPRESIDENTE	DIEGO LOPEZ MORALES	18.495.429	HOTEL LA MASIA, Ramal Besarabia, km 3.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	diegolopezm@gmail.com	
SECRETARIA	DIANA MILENA GUTIERREZ MARIN	66.964.150	CHALET EL OASIS, Ramal reten km	dimajuliodos@gmail.com	
TESORERO	DIANA C. RAMIREZ REYES	38.144.925	CHALET ZINAMAICA, Km 6 via Armenia La Tebaida costado sur norte	dianac31@hotmail.com	

BLOQUE 2: CONTROL

CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
FISCAL	MARIA MIREYA MARTINEZ MONCAYO	24.485.894	FINCA EL SILENCIO 1, Ramal Besarabia, km 2.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	mirela2129@hotmail.com	

BLOQUE 3: COMITES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
COORDINADOR DE OBRAS	JOSE JULIAN VELAZQUEZ	7.561.125	Condominio Palo de Agua CS 10	julianvelasquez@hotmail.com	
COORDINADOR DE EVENTOS	GERARDO HERNANDEZ	15.913.651	Km 6 via el Eden sede social y recreativa EL PARAISO costado sur norte doble calzada.	herpario@hotmail.com	
COORD. DESARROLLO COMUNIT.	SANDRA LORENA ECHEVERRY ARANDA	41.958.863	FINCA VIGEN DEL PIÑAR, Ramal Reten Km 5 de tarapaca a la izquierda.	slecheverrya@gmail.com	
COMIS. D.LLO. COMTARIO	MARIA CONSTANZA DUEÑAS JARAMILLO	41.918.951	COND. SANTA MARIA DEL PINAR, KM 5 via Armenia La Tebaida casa # 9 Vereda Murillo	comie.jaramillo@gmail.com	
	JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR	2.716.060	CHALET ZINAMAICA, Km 6 via Armenia La Tebaida costado sur norte	joaco6946@hotmail.com	

05/02/2022 14:39

COORD. COMIS. TRAB. EMPSRIAL.	LINDA MUÑOZ ESCOBAR	41.951.091	FINCA HOTEL AZULINAS, Ramal Reten Km 7 girando a la izquierda a la altura de tarapaca	fincahotelazulinar@gmail.com	
COMIS. TRAB EMPSRIAL.	JORGE IVAN BOTERO	9.772.214	MUEBLES PROMADECO, Km 6 via Armenia La Tebaida	are127@gmail.com	
	ALEJANDRO GONZALES	7.501.675	AVICOLA ARIZONA, Ramal reten km 5.1	alegonzales64@hotmail.com	
	BEATRIZ LORENA LONDOÑO BEDOYA	41.916.568	Villa real, Ramal reten km 3, Vereda Murillo.	emprendertios@hotmail.com	
	JUAN CARLOS FAJARDO	7.544.721	FINCA MONTECARLO, Ramal Reten Km 6, Vereda Murillo.	cfajardo17@hotmail.com	
COOR. AMBIENTAL	GLORIA INES FAJARDO PULIDO	24.485.955	RINCON DE MOLINILLO, Ramal Reten Km 5 costado derecho, Vereda Murillo.	cocinandocongloria@yahoo.com	
COMIS DE TRAB AMBNTAL	KARIM HADAD	7.554.055	FINCA EL SAMAN, Ramal reten km 5		

BLOQUE 4: COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
DIRECTOR CSION. CONV Y CONC	LUZ HELENA FAJARDO	24.479.479	FINCA MONTECARLO, Ramal Reten Km 6 girando al costado izquierdo tarapaca.	gordafajardo51@hotmail.com	
CONCILIADOR	NELSON PATIÑO	3.042.301	FINCA MIMA, Ramal Reten km2 via El Oro.		
CONCILIADOR	NORMA CORRALES HINCAPIE	41.924.567	ESCUELA PASTORA DE MONTOYA, Ramal Reten Km 4.5 costado derecho en tarapaca.	alejperma@hotmail.com	

BLOQUE 5: DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	C.C. No.	DIRECCION	CORREO	FIRMA
DELEGADO ASOCIACION	DIEGO LOPEZ MORALES	18.495.429	HOTEL LA MASIA, Ramal Besarabia, km 3.5 entre Acawa Palo de Agua y la Judea. Por el Km 6 via Armenia La Tebaida antes del retorno.	diegolopezm@gmail.com	
DELEGADO ASOCIACION	DIANA MILENA GUTIERREZ MARIN	66.964.150	CHALET EL OASIS, Ramal reten km 1.5	dimajuliodos@gmail.com	

PLANCHA PRESENTADA POR: CARLOS FERNANDO CARMONA PATIÑO SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
 RECIBIDA POR: MARIA CONSTANZA DUEÑAS JARAMILLO
 FECHA Y HORA DE PRESENTACION: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA - ALCALDIA DE ARMENIA

05/02/2022 14:40